



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P0892

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ASEVIAL C. LTDA. QUE
HACEN LOS SEÑORES HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ
CASSIS, MIGUEL ANGEL LASCANO
GUARTATANGA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES ISAIAS JOSE COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE LUIS COPPIANO
LUCES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy veintiuno de Febrero del dos mil
catorce, ante mí, Abogado JORGE MARCELO
VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo
Segundo de este Cantón, comparecen: por una
parte, el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES,
por los derechos que representa en su
calidad de Apoderado Especial de los
cónyuges señores HUGO ESTEBAN TOMALA
PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, los cónyuges señores GABRIEL ISAAC
MARTINEZ CASSIS, de estado civil casado, de
ocupación ejecutivo, y, TERESITA DE JESUS
ANASTACIO LAINEZ, de estado civil casada, de



ocupación ejecutiva, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal por ellos establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes de conocerlas personalmente doy fe; bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

cual conste, **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A) Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA CECILIA HAZ AMPUERO**, los cónyuges señores **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS**, y, **TERESITA DE JESUS ANASTACIO LAINEZ**, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal por ellos establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**, **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**, **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública la compañía **ASEVIAL C. LTDA** se constituyó ante el Notario Público Trigésimo del Cantón de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



de Guayaquil el diecinueve de enero de dos mil siete, a fojas seis mil quinientos treinta y siete a la seis mil quinientos cincuenta número un mil doscientos cincuenta y uno, del Registro Mercantil y anotado el numero tres mil novecientos cuarenta y tres, del Repertorio. B) con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó acabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **ASEVIAL C. LTDA.**, en donde la Junta de manera unánime decidió **AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** C) de conformidad con el artículo ciento trece inciso dos de la Ley de Compañías se adjunta a la presente escritura el certificado del Representante legal de la compañía que acredita el consentimiento unánime del capital social.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:

Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el acta que se agrega al presente instrumento, se presentan los siguientes señores: **A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES**

P.L.D.Q.R de los Señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA CECILIA HAZ**

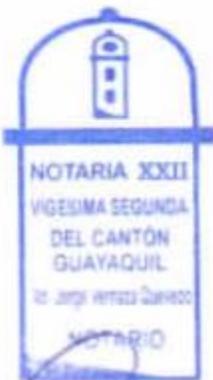


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**. B) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**. C) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. D) **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. E) **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N°	DE	CAPITAL SOCIAL
	PARTICIPACIONES		
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272		U\$D 272
TOTALES	800		U\$D 800

Los CEDENTES Y LOS CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. firmado Abogado Carlos Alberto Puga Gordon Registro Profesional número dos mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPIANO L
 AV. DEL PUEBLO ANTWERP
 IDENTIFICACION
 REND 0079276

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ
 IDENTIFICACION
 REND 0079276

Jorge



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

006
 006 - 0139 1310866506
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COPPIANO GUTIERREZ JORGE ANDRES

QUIZAS
 PROVINCIA SAMBOROMBON
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 3
 LA PUNTELAGUAYITA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

e

17 de Febrero de 2011
 ESTE CERTIFICADO FUE EMITIDO
 ELECTRONICAMENTE

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 090832477 -E
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 N
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1961



Jorge Luis Coppiano Luces

ECUATORIANA***** V2333/2222
 CASADO ANITA DEL PILAR BUTTIERREZ S
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 FIEDAD LUCES
 BUAYAGUIL 17/09/2002
 17/09/2014
 REN 0151270



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0140 0908324775
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS

DISTRITO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 SAMBOROMON LA PUNTILLA(SATELITE)
 CANTON *BUAYAGUIL* ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Jorge Luis Coppiano Luces

Este documento acredita que usted
 participo en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vermaas Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ECLV...
 ALTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPIANO L.
 AVILA DEL PILAR GUTIERREZ
 18/08/2010
 18/08/2010
 REN 3086572



CEDADANA 131055657-8
 COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
 GUTIERREZ GUTIERREZ TARIKI
 16 NOVIEMBRE 1991
 001-7 0150 00150 N
 GUTIERREZ GUTIERREZ
 1997
José Coppiano



(Handwritten mark)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

003
003 - 0207 **1310556578**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE

DIRTAS COMUNICACION 4
 PROVINCIA JURISDICCION -
 BALLE PERIODO -
 CANTON ZONA -

(Presidencia de la Junta)

CEDADANA (C)
 Este documento acredita que he votado
 en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

(Handwritten mark)

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CELULA DE CIUDADANA 130126367-7

MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

USUARIO: 001 Y NOMBRE: MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

USUARIO Y NOMBRES DE LA MADRE: CASIS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-05

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-07-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

TERRESTRE DE JESUS ANASTASIO LARIZ

INSTRUCCION SUPERIOR: ING. CIVIL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO: MARTINEZ MAURO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASIS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

029

029 - 0054 1301263677

NUMERO DE CERTIFICADO: 029
 CELULA: MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTON: SANTA TERESA

PRESENCIA EN LA JUNTA: 3

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Dr. Jorge Herrera Quiroga
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUARTATANGA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

PROFESIÓN / CATEGORÍA
NO. CIVIL

VEN43V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

N.º 090618777-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO QUARTATANGA
SEGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO-CONDICIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Signature]

[Signature]



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADOS DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0180 **0906187778**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LASCANO QUARTATANGA SEGUEL ANGEL

GUAYAS CONDICIÓN 2
PROVINCIA SOCAPUESTE
GUAYAQUIL TUSCANA
CANTÓN *[Signature]* ZONA
13 PARRISIALES DE LA SANTA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Velasco Quivato
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CITADA DE
CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
**ANASTACIO LAMEZ
 TERESITA DE JESUS**
 Lugar de nacimiento
**QUITAS
 QUITAS**
 FECHA DE NACIMIENTO
1985-08-28
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
F
 ESTADO CIVIL
CASADA
**GABRIEL
 MARTINEZ CABRIS**

N. 090962534-5




(Handwritten signature)

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

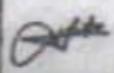
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ANASTACIO WALTER

APellidos y Nombres de la Madre
LAMEZ TEOCORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUAYACUL
 2012-04-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0030 **0909625345**

NOMBRE DE CERTIFICADO CESSA
ANASTACIO LAMEZ TERESITA DE JESUS

PARTE CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA BAHIA DE CARANBO
BAHIA DE CARANBO

CANTÓN PARROQUIA DONA

(Signature)
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYACUL
 Calle Jorge Ibarra Quiroga
 NOTARIA

(Handwritten signature)

ESPACIO EN BLANCO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANÍA - 090033670-7
HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 SUYAS/SUYASUITL CASBO CONTEPCION
 07 DICIEMBRE 1945
 C.I.D. - 0900 09423 E
 SUYAS SUYASUITL
 CASBO CONTEPCION 1951

Carla Hoz centomodo



ECUATORIANO***** ECUADOR-E
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC. TERAPIA FISICA
 DISEÑO DEL
 NELLA AMPUERO
 SUYASUITL 04/10/2004
 04/10/2016
 REN 0034409





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 VERIFICACIÓN Y CONSULTA POPULAR EN LINEA

006-0178 0900336707
 NÚMERO CÉDULA

HAZ AMPUERO ANA CECILIA

SCAYE	CANTÓN
PROVINCIA	CANTÓN
TURNO	TURNO
PARROQUIA	PARROQUIA

Carla Hoz centomodo



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ASEVIAL C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

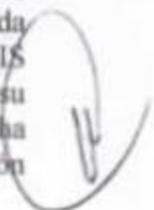
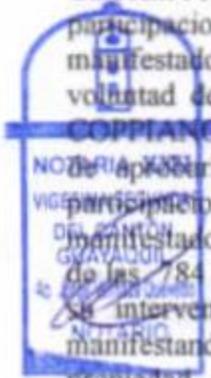
En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Enero del dos mil catorce, en las instalaciones de la oficina, se reúnen los socios de la compañía ASEVIAL CIA. LTDA. El Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y de la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quienes son propietarios de setecientos ochenta y cuatro (784) participaciones, el Señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones, el Señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Los Socios indicados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, al igual que convienen que en la misma se traten el siguiente puntos del orden del día:

UNO: Resolver sobre la autorización para ceder las participaciones de los socios, HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS Y MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA.

DOS: Resolver sobre la autorización para que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, puedan ser socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

Preside la Junta el señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ como PRESIDENTE AD-HOC de la Junta y actúa como secretario el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES, en su calidad de GERENTE GENERAL, el mismo que constata que se encuentra representada el 100 por ciento del capital pagado de la compañía. El secretario de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día.

En este estado el Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, manifiesta que es decisión de sus representados el ceder 264 participaciones al señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta; Así también indica la voluntad de sus representados de ceder 264 participaciones al señor JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta y así mismo la voluntad de sus representados de ceder 256 participaciones al Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, todo estas participaciones de las 784 participaciones que disponen sus representados al momento, una vez concluida su intervención toma la palabra el señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS manifestando que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 de que son de su propiedad, en favor del señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, tras de esta intervención



toma la palabra el señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, quien manifiesta que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 que son de su propiedad al señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta.

Tras de estas exposiciones el Secretario de la Junta Procede a realizar la votación respectiva quedando aprobadas por unanimidad de todos los socios la autorización de cesión de participaciones de conformidad con lo expuesto por los señores socios y por tanto la Junta Resuelve: Consentir la cesión de las participaciones de la manera en que fueron requeridas por los socios y autorizar al Gerente General de la Compañía para que conceda la certificación a que se refiere el Artículo 113 de la Ley de Compañías para efecto de perfeccionar la cesión de las participaciones antes señaladas.

Resuelto el punto uno del orden de día el secretario de la Junta procede a poner en consideración de la Junta el punto dos del orden del día. Tras lo cual el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica que es necesario a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Compañías, y para que se pueda dar cumplimiento a la voluntad de la Junta el que se resuelva que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

No habiendo otra intervención el secretario somete a votación el punto dos del orden del día, aprobándose por unanimidad el mismo, y Resolviéndose que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. de conformidad con las participaciones aprobadas en el primer punto del orden del día.

La secretaria solicita un receso para redactar el acta correspondiente

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del acta, la junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna. Concluye a las 12h00.

f) JORGE LUIS COPIANO LUCES, P.L.D.Q.R del Socio HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO y P.S.P.D. como Secretario de la Junta; f) ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, Presidente ad-hoc de la Junta. F) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, Socio. F) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, Socio.

CERTIFICO.- Que el acta que el antecede es igual a la original en los libros sociales de la compañía, a la cual me remitiré de ser el caso. Guayaquil, Veintisiete de enero del 2014.


JORGE LUIS COPPIANO LUCES
SECRETARIO DE LA JUNTA





ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 20 de Enero del 2014

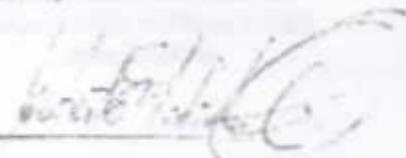
Señor
JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llegar a su conocimiento que **ASEVIAL CIA.LTDA.** En Junta General Extraordinario y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debidamente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Reemplaza en el cargo al Señor **ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL**, quien renuncio.

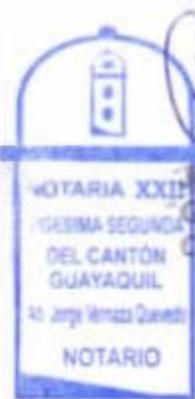
La compañía **ASEVIAL CIA.LTDA.** Se constituyo el 4 de enero del 2007, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA autorizada por el Notario Público **TRIGESIMO** del Cantón de Guayaquil **DR. PIERO AYCART VICENZINI**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 19 de enero de 2007, fojas 6.537 al 6.550, número 1.251 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.943 del Repertorio.

Atentamente,


ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASEVIAL CIA.LTDA.** Guayaquil, a los 20 días del mes de Enero del 2014.


JORGE LUIS COPPIANO LUCES
GERENTE GENERAL
C.C.#0908324775


NOTARIA XXII
VEGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Verza Quivchi
NOTARIO


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

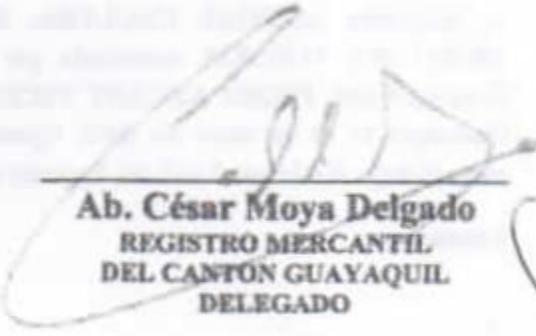
NUMERO DE REPERTORIO:3.816
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASEVIAL CIA. LTDA., a favor de JORGE LUIS COPPIANO LUCES, de fojas 3.832 a 3.834, Registro de Nombramientos número 1.192. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3814




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICADO

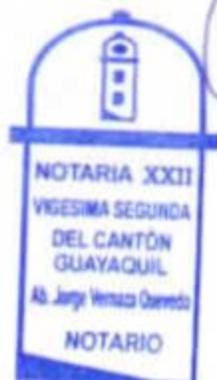
En el Canton Guayaquil, siendo la fecha 27 de Enero del 2014, Doy cumplimiento al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por lo que certifico que con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía ASEVIAL C. LTDA, en donde la Junta de manera unánime decidió AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASEVIAL C. LTDA. De la siguiente manera :

A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ.** **B) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ.** **C) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **D) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **E) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA,** quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272	USD 272
TOTALES	800	USD 800

Al presente certificado deberá dársele el uso que la ley indique.



JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Gerente General
ASEVIAL C. LTDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COPPIANO LUCES JORGE LUIS
CONTADOR: ARAUZ PISCO SUSAN IVETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 19/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 15/02/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921
Intersección: NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Edificio: CARRUSEL Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: FRENTE AL
CONSULADO NORTEAMERICANO Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com

DOMICILIO ESPECIAL:

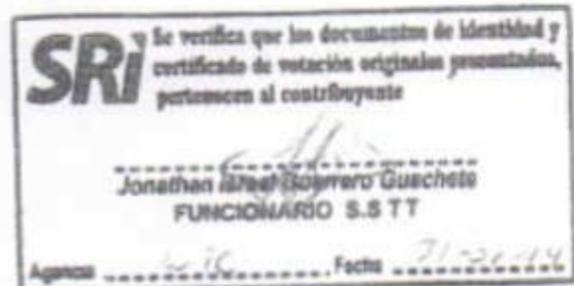
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIG0021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS EN MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921 Intersección:
NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Referencia: FRENTE AL CONSULADO NORTEAMERICANO Edificio: CARRUSEL Piso: 3
Oficina: 305 Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de rotación original presentados, pertenecen al contribuyente

Jonathan Israel Guerrero Guscheo
FUNCIONARIO E.S.TT

Agencia Fecha: 31-01-14

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

M. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

33.317

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIERO CIVIL HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO Y ANA
CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR
DEL SEÑOR JORGE LUIS
COPPIANO LUCES -----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Marzo del dos mil doce, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena de este Cantón, comparecen: los cónyuges señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO**, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, Ingeniero Civil y ejecutiva respectivamente, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la

1 celebración del siguiente instrumento el Señor **HUGO**
2 **ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, casado con la señora
3 ANA CECILIA HAZ AMPUERO ambos de nacionalidad
4 ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y
5 obligarse a realizar esta clase de actos y contratos a quien
6 se llama el PODERDANTE.- **SEGUNDA.- PODER**
7 **ESPECIAL.-** el Señor HUGO ESTEBAN TOMALA
8 PRECIADO, y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO,
9 declaran en forma expresa que otorgan mediante este
10 instrumento público, un Poder Especial amplio y suficiente en
11 cuanto a derechos se requiere, a favor del señor JORGE LUIS
12 COPPIANO LUCES con cédula de identidad cero nueve cero ocho
13 tres dos cuatro siete siete cinco, para que a nuestro nombre y
14 representación realice los siguientes trámites administrativos: a)
15 adquirir, ceder y/o transferir nuestras participaciones de la
16 compañía ASEVIAL CIA. LTDA. **TERCERA.- DURACION.-** El poder
17 Especial de Procuración Judicial conferido por este instrumento
18 es por tiempo ilimitado a partir de su otorgamiento, así mismo de
19 carácter irrevocable. Usted Señor Notario, dignese agregar
20 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste
21 poder general.- Firmado Abogado Carlos Puga Gordon,
22 registro número dos mil seiscientos ochenta y uno del
23 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
24 **minuta.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican
25 en el contenido de la minuta inserta la que de
26 conformidad con la Ley queda elevada a Escritura
27 Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el
28 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban

CIUDADANIA 090832477 - 5
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 - H
 BUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1951




ECUATORIANA***** V233V232
 CASADO ANITA DEL PILAR SUTIERREZ S
 SUPERIOR INS.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 PIEDAD LUCES
 GUAYAQUIL 17/09/2008
 17/09/2014
 0151270



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

114-0107 NÚMERO
 0908324775 CÉDULA

COPPIANO LUCES JORGE LUIS

BUAYAS GUAYAS
 PROVINCA CANTON
 TAMBAYESHA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA




 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO


 NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vemaza Cueva
 NOTARIO



TELEFONOS 0033670
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO FUNDACION
 27 DE DICIEMBRE 1945
 CANTON GUAYAQUIL
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO
 FUNDACION 1961

Cecilia Ana Cecilia

ESTABLECIMIENTO
 CALLE
 SUPERIOR
 ENRIQUE H. GARCIA
 MARIA AMPUERO
 GUAYAQUIL
 04/10/2016
 REN 0934403

[Signature]
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

006-0178
 NUMERO
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA

0900636707
 CEDULA

GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

[Signature]



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Verma Quevedo
 NOTARIO

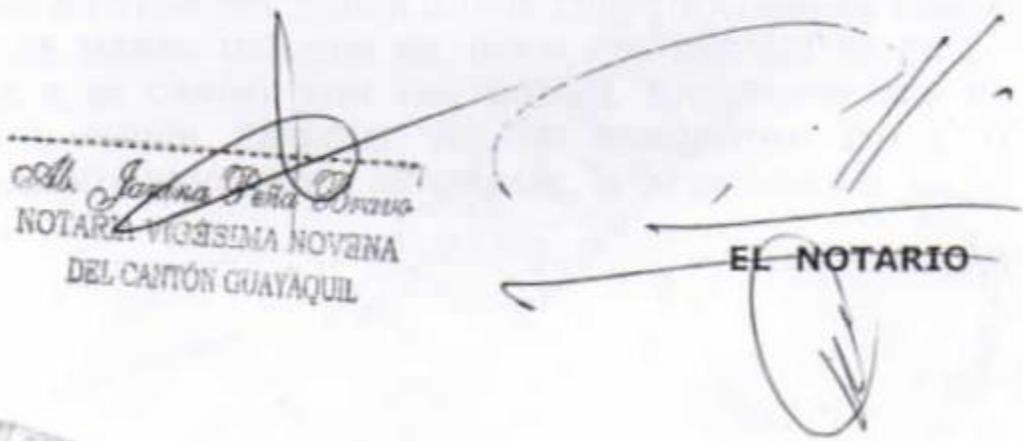
ESPACIO EN BLANCO

1 en todas sus partes firmando en unidad de acto
2 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
3

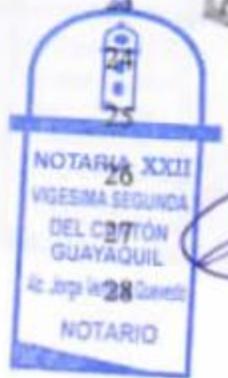
4 
5
6
7 **Sr. HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**
8 **C.C. No- 0900206475**
9

10
11 *Recibe Hce a fondo*
12 **Sra. ANA CECILIA HAZ AMPUERO**
13 **C.C.No- 0900536707**



14
15
16 
17 *Ab. Janina Peña Bravo*
18 **NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA**
19 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
20
21 **EL NOTARIO**

22 **ESPACIO EN BLANCO**
23

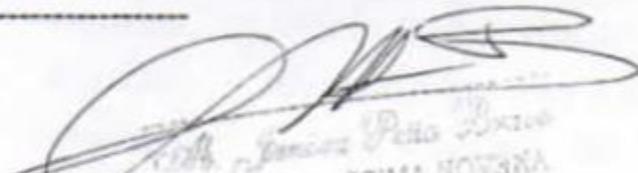


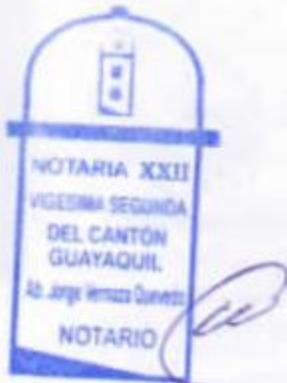
CERTIFICO QUE LA PRESENTE XEROCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO OTORGO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL 12 DE MARZO DE 2014-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SIENTO COMO RAZÓN: QUE REVISADA LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LOS CONYUGUEZ SEÑORES INGENIERO CIVIL HUGO ESTEVAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS COOPIANO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE , SE ENCUENTRA EN LA NOTARIA A MI CARGO, POR TAL MOTIVO, MANIFIESTO QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL NO SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE REVOCADO,. GUAYAQUIL, 12 DE MARZO DEL 2014.-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Aseval C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martinez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Lucas.- e

se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de lo cual DOY FE. *[Signature]*

[Signature]
p.- HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO,

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCES

C.C. # 090832477-5

[Signature]
Yan Cassis

f) SR. GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS,

C.C. # 130126367-7

[Signature]
f) SRA. TERESITA DE JESUS ANASTACIO LAINEZ

C.C. # 0909625345

[Signature]
f) SR. MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA

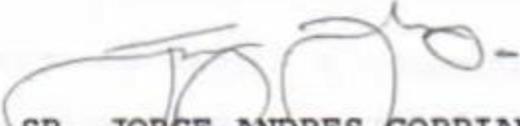
C.C. # 0806187778

[Signature]
f) SR. ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ

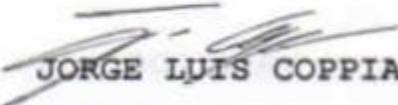
C.C. # 1310858578



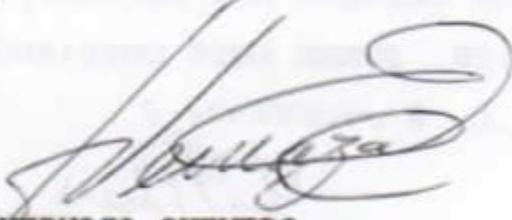
Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Asevial C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martínez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Luces. -e


f) SR. JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ

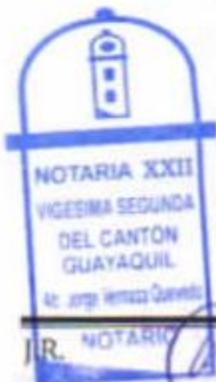
C.C. # 1310856586

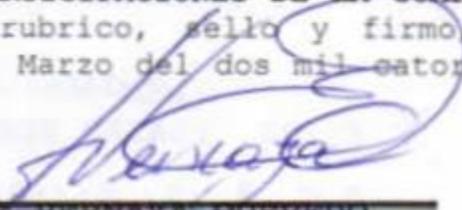

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCES

C.C. # 0908322472-5


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en diecinueve fojas útiles incluida la presente, de la escritura # 2014-09-01-22-P0892 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA., que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy quince de Marzo del dos mil eatorce.- DOY FE, EL NOTARIO. -e




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Página 8



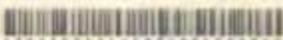
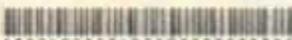
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.637
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN**, el día 21 de febrero del 2014, mediante la cual **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, autorizado por su cónyuge Ana Cecilia Haz Ampuero, cede y transfiere (264) participaciones a favor de **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**; (264) participaciones a favor de **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**; (256) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** con la autorización de su cónyuge Teresita de Jesús Anastacio Lainez cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA** cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.256 a 1.296, Registro de Cesión de Participaciones número 46.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10637



Guayaquil, 09 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ JORGE ANDRES
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	256	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
LASCANO GUARTATANGA MIGUEL ANGEL	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804706



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P0892

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ASEVIAL C. LTDA. QUE
HACEN LOS SEÑORES HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ
CASSIS, MIGUEL ANGEL LASCANO
GUARTATANGA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES ISAIAS JOSE COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE LUIS COPPIANO
LUCES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy veintiuno de Febrero del dos mil
catorce, ante mí, Abogado JORGE MARCELO
VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo
Segundo de este Cantón, comparecen: por una
parte, el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES,
por los derechos que representa en su
calidad de Apoderado Especial de los
cónyuges señores HUGO ESTEBAN TOMALA
PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, los cónyuges señores GABRIEL ISAAC
MARTINEZ CASSIS, de estado civil casado, de
ocupación ejecutivo, y, TERESITA DE JESUS
ANASTACIO LAINEZ, de estado civil casada, de



ocupación ejecutiva, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal por ellos establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes de conocerlas personalmente doy fe; bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

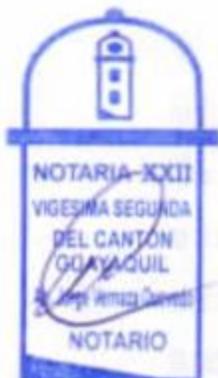


MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

cual conste, **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** la misma que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas
y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A) Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública el señor **JORGE LUIS
COPPIANO LUCES**, por los derechos que
representa en su calidad de Apoderado
Especial de los cónyuges señores **HUGO
ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA
CECILIA HAZ AMPUERO**, los cónyuges señores
GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, y, **TERESITA
DE JESUS ANASTACIO LAINEZ**, por sus propios
derechos y por los derechos que representan
de la sociedad conyugal por ellos
establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO
GUARTATANGA**, por sus propios y personales
derechos, y por otra parte los señores
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, **JORGE ANDRES
COPPIANO GUTIERREZ**, **JORGE LUIS COPPIANO
LUCES**, por sus propios y personales
derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública la compañía
ASEVIAL C. LTDA se constituyó ante el
Notario Público Trigésimo del Cantón de
Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

de Guayaquil el diecinueve de enero de dos mil siete, a fojas seis mil quinientos treinta y siete a la seis mil quinientos cincuenta número un mil doscientos cincuenta y uno, del Registro Mercantil y anotado el numero tres mil novecientos cuarenta y tres, del Repertorio. B) con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó acabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **ASEVIAL C. LTDA.**, en donde la Junta de manera unánime decidió **AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** C) de conformidad con el artículo ciento trece inciso dos de la Ley de Compañías se adjunta a la presente escritura el certificado del Representante legal de la compañía que acredita el consentimiento unánime del capital social.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:

Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el acta que se agrega al presente instrumento, se presentan los siguientes señores: **A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES**

P.L.D.Q.R de los Señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA CECILIA HAZ**



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**. B) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**. C) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. D) **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. E) **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

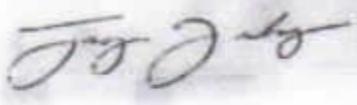
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N°	DE	CAPITAL SOCIAL
	PARTICIPACIONES		
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272		U\$D 272
TOTALES	800		U\$D 800

Los CEDENTES Y LOS CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. firmado Abogado Carlos Alberto Puga Gordon Registro Profesional número dos mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPANO L
 AVDA DEL PUEBLO ANTIGUO
 IDENTIFICACION
 REND 0079276

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE ANDRES COPPANO GUTIERREZ
 IDENTIFICACION
 REND 0079276




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

006
 006 - 0139 131086506
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COPPANO GUTIERREZ JORGE ANDRES

QUIZAS
 PROVINCIA SAMBOROMBON
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 3
 LA PUNTELAGUAYITA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

17 de Febrero de 2011
 ESTE CERTIFICADO FUE EMITIDO
 ELECTRONICAMENTE

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 090832477 -E
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 N
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1961



Jorge Luis Coppiano Luces

ECUATORIANA***** V2333/2222
 CASADO ANITA DEL PILAR BUTIERREZ S
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 FIEDAD LUCES
 BUAYAGUIL 17/09/2002
 17/09/2014
 REN 0151270



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0140 0908324775
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS

DISTRITO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 SAMBOROMON LA PUNTILLA(SATELITE)
 CANTON *BUAYAGUIL* ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Jorge Luis Coppiano Luces

Este documento acredita que usted
 participo en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vermaas Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ECLV...
 ALTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPIANO L.
 AVILA DEL PILAR GUTIERREZ
 18/08/2010
 18/08/2010
 REN 3086572



CEDADANA 131055657-8
 COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
 GUTIERREZ BUNYAGUIL TAREMI
 16 NOVIEMBRE 1991
 001-7 0150 00150 N
 GUTIERREZ BUNYAGUIL
 1997
José Coppiano



(Handwritten mark)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

003
003 - 0207 **1310556578**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE

URBES COMUNICACION 4
 PROVINCIAS MANABESA -
 BALSAS - -
 CANTON PERIQUITA - ZONA

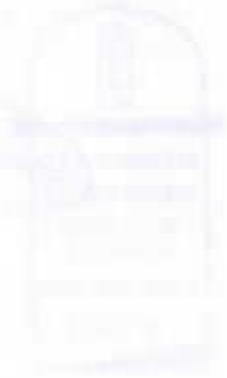
(Prescription of the stamp)

CEDADANA (C)
 Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Handwritten mark)

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CELULA DE CIUDADANA 130126367-7

MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

USUARIO: 001 Y NOMBRE: MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

USUARIO Y NOMBRES DE LA MADRE: CASIS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-05

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-07-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

TERRESTRE DE JESUS ANASTASIO LAIRIZ

INSTRUCCION SUPERIOR: ING. CIVIL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO: MARTINEZ MAURO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASIS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

029

029 - 0054 1301263677

NUMERO DE CERTIFICADO: 029
 CELULA: MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

PROVINCIA: GUAYAQUIL
 CANTON: PARRONIA

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Dr. Jorge Herrera Quiroga
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUARTATANGA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

PROFESIÓN / CATEGORÍA
NO. CIVIL

VEN43V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CECILA DE CRUZ DARRA No. 090618777-8
APELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO QUARTATANGA
SEGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO-CONDICIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Signature]

[Signature]



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADOS DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0180 **0906187778**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
LASCANO QUARTATANGA SEGUEL ANGEL

GUAYAS CONDICIÓN 2
PROVINCIA SOCAPUESTE
GUAYAQUIL ZONA
CANTÓN *[Signature]* ZONA

13 FEBRERO DE LA SANTA

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Velasco Quivato
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CITADA DE
CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
**ANASTACIO LAMEZ
 TERESITA DE JESUS**
 Lugar de nacimiento
**QUITAS
 QUITAS**
 FECHA DE NACIMIENTO
1983-08-28
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
F
 ESTADO CIVIL
CASADA
**GABRIEL
 MARTINEZ CABRIS**

N. 090962534-5




(Handwritten signature)

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

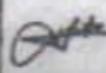
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ANASTACIO WALTER

APellidos y Nombres de la Madre
LAMEZ TEOCORA

Lugar y Fecha de Emisión
**GUAYAQUIL
 2012-04-28**

Fecha de Expiración
2022-04-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0030 **0909625345**

NOMBRE DE CERTIFICADO CESSA
ANASTACIO LAMEZ TERESITA DE JESUS

PARTE CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA BAHUANO

CANTÓN PARRALES ZONA

(Signature)
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Calle Jorge Ibarra Quiroga
 NOTARIA

(Handwritten signature)

ESPACIO EN BLANCO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANÍA - 090033670-7
HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 SUYAS/SUYASUITL CASBO CONTEPCION
 07 DICIEMBRE 1945
 C.I.D. - 0911 09423 E
 SUYAS SUYASUITL
 CASBO CONTEPCION 1951

Carla Hoz centomel



ECUATORIANO***** ECU32124-E
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC. TERAPIA FISICA
 DISEÑO DEL
 NELLA AMPUERO
 SUYASUITL 04/10/2004
 04/10/2016
 REN 0834409





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 VERIFICACIÓN Y CONSULTA POPULAR EN LÍNEA

006-0178 0900336707
 NÚMERO CÉDULA

HAZ AMPUERO ANA CECILIA

ESTADO	CANTÓN
MUNICIPIO	PARROQUIA

Carla Hoz centomel



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ASEVIAL C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Enero del dos mil catorce, en las instalaciones de la oficina, se reúnen los socios de la compañía ASEVIAL CIA. LTDA. El Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y de la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quienes son propietarios de setecientos ochenta y cuatro (784) participaciones, el Señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones, el Señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Los Socios indicados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, al igual que convienen que en la misma se traten el siguiente puntos del orden del día:

UNO: Resolver sobre la autorización para ceder las participaciones de los socios, HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS Y MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA.

DOS: Resolver sobre la autorización para que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, puedan ser socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

Preside la Junta el señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ como PRESIDENTE AD-HOC de la Junta y actúa como secretario el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES, en su calidad de GERENTE GENERAL, el mismo que constata que se encuentra representada el 100 por ciento del capital pagado de la compañía. El secretario de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día.

En este estado el Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, manifiesta que es decisión de sus representados el ceder 264 participaciones al señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta; Así también indica la voluntad de sus representados de ceder 264 participaciones al señor JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta y así mismo la voluntad de sus representados de ceder 256 participaciones al Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, todo estas participaciones de las 784 participaciones que disponen sus representados al momento, una vez concluida su intervención toma la palabra el señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS manifestando que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 de que son de su propiedad, en favor del señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, tras de esta intervención

NOTARIA
VICERREINADO
DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Nº 135810

toma la palabra el señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, quien manifiesta que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 que son de su propiedad al señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta.

Tras de estas exposiciones el Secretario de la Junta Procede a realizar la votación respectiva quedando aprobadas por unanimidad de todos los socios la autorización de cesión de participaciones de conformidad con lo expuesto por los señores socios y por tanto la Junta Resuelve: Consentir la cesión de las participaciones de la manera en que fueron requeridas por los socios y autorizar al Gerente General de la Compañía para que conceda la certificación a que se refiere el Artículo 113 de la Ley de Compañías para efecto de perfeccionar la cesión de las participaciones antes señaladas.

Resuelto el punto uno del orden de día el secretario de la Junta procede a poner en consideración de la Junta el punto dos del orden del día. Tras lo cual el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica que es necesario a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Compañías, y para que se pueda dar cumplimiento a la voluntad de la Junta el que se resuelva que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

No habiendo otra intervención el secretario somete a votación el punto dos del orden del día, aprobándose por unanimidad el mismo, y Resolviéndose que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. de conformidad con las participaciones aprobadas en el primer punto del orden del día.

La secretaria solicita un receso para redactar el acta correspondiente

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del acta, la junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna. Concluye a las 12h00.

f) JORGE LUIS COPIANO LUCES, P.L.D.Q.R del Socio HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO y P.S.P.D. como Secretario de la Junta; f) ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, Presidente ad-hoc de la Junta. F) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, Socio. F) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, Socio.

CERTIFICO.- Que el acta que el antecede es igual a la original en los libros sociales de la compañía, a la cual me remitiré de ser el caso. Guayaquil, Veintisiete de enero del 2014.


JORGE LUIS COPPIANO LUCES
SECRETARIO DE LA JUNTA





ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 20 de Enero del 2014

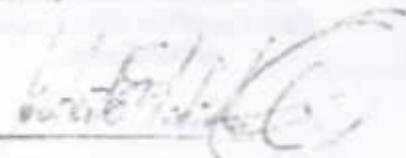
Señor
JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llegar a su conocimiento que **ASEVIAL CIA.LTDA.** En Junta General Extraordinario y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debidamente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Reemplaza en el cargo al Señor **ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL**, quien renuncio.

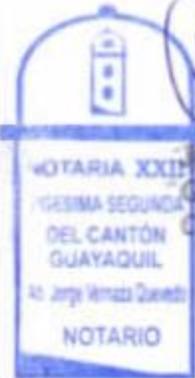
La compañía **ASEVIAL CIA.LTDA.** Se constituyo el 4 de enero del 2007, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA autorizada por el Notario Público **TRIGESIMO** del Cantón de Guayaquil **DR. PIERO AYCART VICENZINI**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 19 de enero de 2007, fojas 6.537 al 6.550, número 1.251 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.943 del Repertorio.

Atentamente,


ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASEVIAL CIA.LTDA.** Guayaquil, a los 20 días del mes de Enero del 2014.


JORGE LUIS COPPIANO LUCES
GERENTE GENERAL
C.C.#0908324775


NOTARIA XXII
VEGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Verónica Quintero
NOTARIO


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

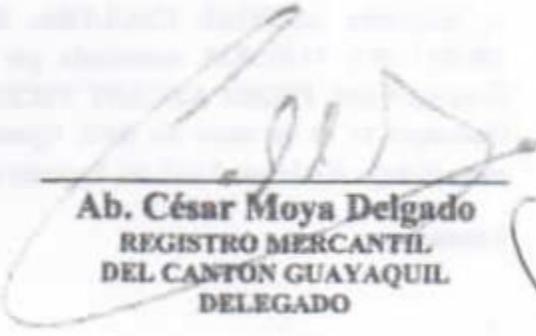
NUMERO DE REPERTORIO:3.816
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASEVIAL CIA. LTDA., a favor de JORGE LUIS COPPIANO LUCES, de fojas 3.832 a 3.834, Registro de Nombramientos número 1.192. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3814




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICADO

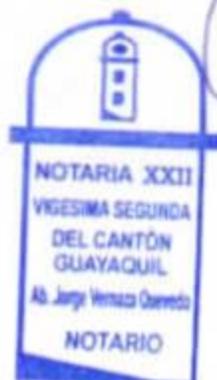
En el Canton Guayaquil, siendo la fecha 27 de Enero del 2014, Doy cumplimiento al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por lo que certifico que con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía ASEVIAL C. LTDA, en donde la Junta de manera unánime decidió AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASEVIAL C. LTDA. De la siguiente manera :

A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ.** **B) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ.** **C) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **D) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **E) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA,** quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272	USD 272
TOTALES	800	USD 800

Al presente certificado deberá dársele el uso que la ley indique.



JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Gerente General
ASEVIAL C. LTDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COPPIANO LUCES JORGE LUIS
CONTADOR: ARAUZ PISCO SUSAN IVETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 19/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 15/02/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921
Intersección: NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Edificio: CARRUSEL Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: FRENTE AL
CONSULADO NORTEAMERICANO Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIG0021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS EN MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921 Intersección:
NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Referencia: FRENTE AL CONSULADO NORTEAMERICANO Edificio: CARRUSEL Piso: 3
Oficina: 305 Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de rotación original presentados, pertenecen al contribuyente

Jonathan Israel Guerrero Guscheo
FUNCIONARIO E.S.TT

Agencia Fecha: 31-01-14

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

M. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

3307

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIERO CIVIL HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO Y ANA
CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR
DEL SEÑOR JORGE LUIS
COPPIANO LUCES -----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Marzo del dos mil doce, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena de este Cantón, comparecen: los cónyuges señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO**, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, Ingeniero Civil y ejecutiva respectivamente, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la

1 celebración del siguiente instrumento el Señor **HUGO**
2 **ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, casado con la señora
3 ANA CECILIA HAZ AMPUERO ambos de nacionalidad
4 ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y
5 obligarse a realizar esta clase de actos y contratos a quien
6 se llama el PODERDANTE.- **SEGUNDA.- PODER**
7 **ESPECIAL.-** el Señor HUGO ESTEBAN TOMALA
8 PRECIADO, y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO,
9 declaran en forma expresa que otorgan mediante este
10 instrumento público, un Poder Especial amplio y suficiente en
11 cuanto a derechos se requiere, a favor del señor JORGE LUIS
12 COPPIANO LUCES con cédula de identidad cero nueve cero ocho
13 tres dos cuatro siete siete cinco, para que a nuestro nombre y
14 representación realice los siguientes trámites administrativos: a)
15 adquirir, ceder y/o transferir nuestras participaciones de la
16 compañía ASEVIAL CIA. LTDA. **TERCERA.- DURACION.-** El poder
17 Especial de Procuración Judicial conferido por este instrumento
18 es por tiempo ilimitado a partir de su otorgamiento, así mismo de
19 carácter irrevocable. Usted Señor Notario, dignese agregar
20 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste
21 poder general.- Firmado Abogado Carlos Puga Gordon,
22 registro número dos mil seiscientos ochenta y uno del
23 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
24 **minuta.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican
25 en el contenido de la minuta inserta la que de
26 conformidad con la Ley queda elevada a Escritura
27 Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el
28 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban

CIUDADANIA 090832477 - 5
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 - H
 BUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1951




ECUATORIANA***** V233V232
 CASADO ANITA DEL PILAR SUTIERREZ S
 SUPERIOR INS.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 PIEDAD LUCES
 GUAYAQUIL 17/09/2008
 17/09/2014
 0151270



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

114-0107 NÚMERO
 0908324775 CÉDULA

COPPIANO LUCES JORGE LUIS

BUAYAS GUAYAS
 PROVINCA CANTON
 TAMBAYESAN TAMBAYESAN ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



[Signature]
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vemaza Cueva
 NOTARIO



TELEFONOS 0033670-
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO FUNDACION
 27 DE DICIEMBRE 1945
 CANTON GUAYAQUIL
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO
 FUNDACION 1961

Cecilia Ana Ampuero

ESTABLECIMIENTO
 CALLE
 SUPERFICIE
 ENLACE DE
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO
 GUAYAQUIL
 04/10/2016
 REN 0934403

[Signature]
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

006-0178
 NUMERO
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 0900636707
 CEDULA
 GUAYAS
 GUAYAS
 PROVINCIAS
 CANTON
 PARROQUIA

[Barcode]

[Signature]



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Verma Quevedo
 NOTARIO

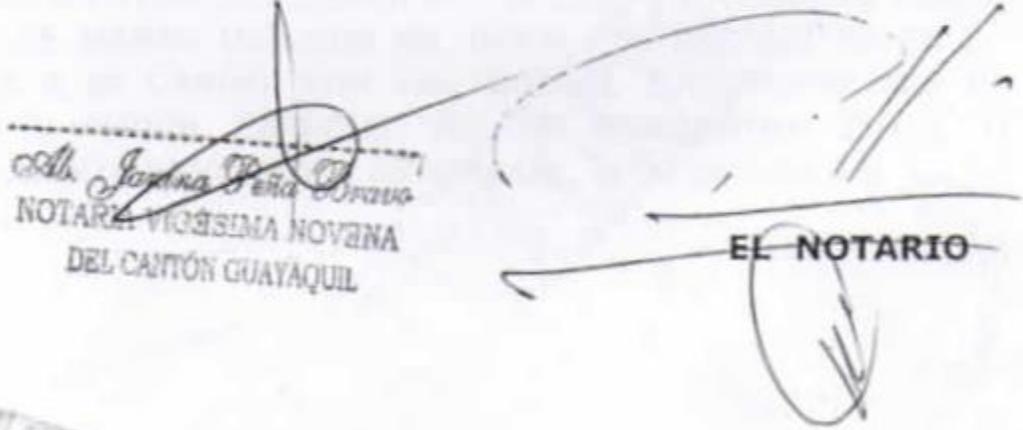
ESPACIO EN BLANCO

1 en todas sus partes firmando en unidad de acto
2 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
3

4 
5
6
7 **Sr. HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**
8 **C.C. No- 0900206475**
9

10
11 *Recibe Hce a Soudo*
12 **Sra. ANA CECILIA HAZ AMPUERO**
13 **C.C.No- 0900536707**



14
15
16 
17 *Ab. Janina Peña Bravo*
18 **NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA**
19 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
20
21 **EL NOTARIO**

22 **ESPACIO EN BLANCO**
23

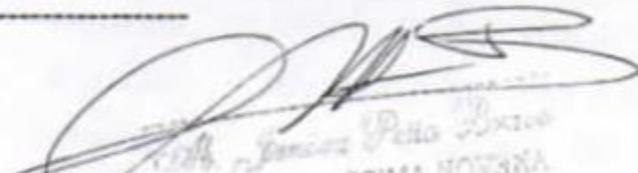


CERTIFICO QUE LA PRESENTE XEROCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO OTORGO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL 12 DE MARZO DE 2014-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SIENTO COMO RAZÓN: QUE REVISADA LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LOS CONYUGUEZ SEÑORES INGENIERO CIVIL HUGO ESTEVAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS COOPIANO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE , SE ENCUENTRA EN LA NOTARIA A MI CARGO, POR TAL MOTIVO, MANIFIESTO QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL NO SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE REVOCADO,. GUAYAQUIL, 12 DE MARZO DEL 2014.-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Asevia C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martinez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Luces.- e

se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de lo cual DOY FE. *[Signature]*

[Signature]
 p.- HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO,

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCES

C.C. # 090832477-5

[Signature]
 YAN / CASSIS

f) SR. GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS,

C.C. # 130126367-7

[Signature]
 f) SRA. TERESITA DE JESUS ANASTACIO LAINEZ

C.C. # 0909625345

[Signature]
 f) SR. MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA

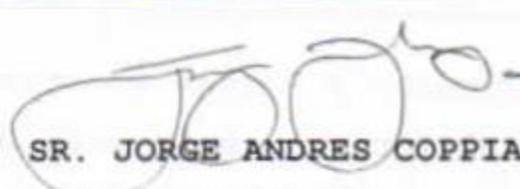
C.C. # 0806187778

[Signature]
 f) SR. ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ

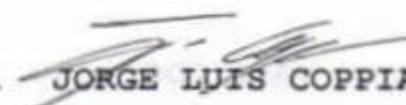
C.C. # 1310858578



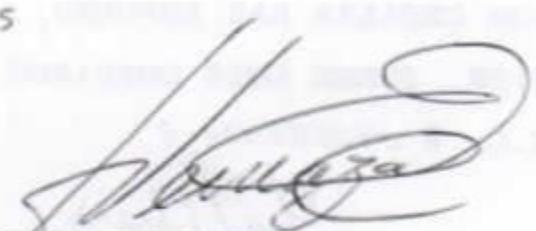
Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Asevial C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martínez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Lucas. -e


f) SR. JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ

C.C. # 1310856586

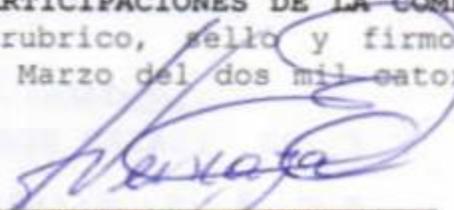

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCAS

C.C. # 0908322472-5


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en diecinueve fojas útiles incluida la presente, de la escritura # 2014-09-01-22-P0892 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA., que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy quince de Marzo del dos mil eatorce.- DOY FE, EL NOTARIO. -e




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Página 8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.637
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN**, el día 21 de febrero del 2014, mediante la cual **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, autorizado por su cónyuge Ana Cecilia Haz Ampuero, cede y transfiere (264) participaciones a favor de **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**; (264) participaciones a favor de **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**; (256) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** con la autorización de su cónyuge Teresita de Jesús Anastacio Lainez cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA** cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.256 a 1.296, Registro de Cesión de Participaciones número 46.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10637



Guayaquil, 09 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ JORGE ANDRES
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	256	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
LASCANO GUARTATANGA MIGUEL ANGEL	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804706



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P0892

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ASEVIAL C. LTDA. QUE
HACEN LOS SEÑORES HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ
CASSIS, MIGUEL ANGEL LASCANO
GUARTATANGA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES ISAIAS JOSE COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE LUIS COPPIANO
LUCES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy veintiuno de Febrero del dos mil
catorce, ante mí, Abogado JORGE MARCELO
VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo
Segundo de este Cantón, comparecen: por una
parte, el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES,
por los derechos que representa en su
calidad de Apoderado Especial de los
cónyuges señores HUGO ESTEBAN TOMALA
PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, los cónyuges señores GABRIEL ISAAC
MARTINEZ CASSIS, de estado civil casado, de
ocupación ejecutivo, y, TERESITA DE JESUS
ANASTACIO LAINEZ, de estado civil casada, de



ocupación ejecutiva, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal por ellos establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes de conocerlas personalmente doy fe; bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

cual conste, **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** la misma que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas
y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A) Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública el señor **JORGE LUIS
COPPIANO LUCES**, por los derechos que
representa en su calidad de Apoderado
Especial de los cónyuges señores **HUGO
ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA
CECILIA HAZ AMPUERO**, los cónyuges señores
GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, y, **TERESITA
DE JESUS ANASTACIO LAINEZ**, por sus propios
derechos y por los derechos que representan
de la sociedad conyugal por ellos
establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO
GUARTATANGA**, por sus propios y personales
derechos, y por otra parte los señores
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, **JORGE ANDRES
COPPIANO GUTIERREZ**, **JORGE LUIS COPPIANO
LUCES**, por sus propios y personales
derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública la compañía
ASEVIAL C. LTDA se constituyó ante el
Notario Público Trigésimo del Cantón de
Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



de Guayaquil el diecinueve de enero de dos mil siete, a fojas seis mil quinientos treinta y siete a la seis mil quinientos cincuenta número un mil doscientos cincuenta y uno, del Registro Mercantil y anotado el numero tres mil novecientos cuarenta y tres, del Repertorio. B) con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó acabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **ASEVIAL C. LTDA.**, en donde la Junta de manera unánime decidió **AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** C) de conformidad con el artículo ciento trece inciso dos de la Ley de Compañías se adjunta a la presente escritura el certificado del Representante legal de la compañía que acredita el consentimiento unánime del capital social.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:

Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el acta que se agrega al presente instrumento, se presentan los siguientes señores: **A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES**

P.L.D.Q.R de los Señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA CECILIA HAZ**



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**. B) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**. C) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. D) **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. E) **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N°	DE	CAPITAL SOCIAL
	PARTICIPACIONES		
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272		U\$D 272
TOTALES	800		U\$D 800

Los CEDENTES Y LOS CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. firmado Abogado Carlos Alberto Puga Gordon Registro Profesional número dos mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPIANO L
 AV. DEL PUEBLO ANTIGUO
 CANTON
 PROVINCIA
 IDENTIFICACION
 REND 0079276

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ
 AV. DEL PUEBLO ANTIGUO
 CANTON
 PROVINCIA
 IDENTIFICACION

(Handwritten signature)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

006
 006 - 0139 1310865506
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COPPIANO GUTIERREZ JORGE ANDRES

QUIZAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMÓN
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 LA PUNTELAGUAYITA
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Handwritten mark)

17 de Febrero de 2011
 ESTE CERTIFICADO FUE EMITIDO
 ELECTRONICAMENTE

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 090832477 -E
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 N
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1961



Jorge Luis Coppiano Luces

ECUATORIANA***** V2333/2222
 CASADO ANITA DEL PILAR BUTTIERREZ S
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 FIEDAD LUCES
 BUAYAGUIL 17/09/2002
 17/09/2014
 REN 0151270



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0140 0908324775
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS

DISTRITO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 SAMBOROMON LA PUNTILLA(SATELITE)
 CANTON *BUAYAGUIL* ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Jorge Luis Coppiano Luces

Este documento acredita que usted
 participo en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vermaas Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ECLV...
 ALTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPIANO L.
 AVILA DEL PILAR GUTIERREZ
 18/08/2010
 18/08/2010
 REN 3086572



CEDADANA 131055657-8
 COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
 GUTIERREZ GUTIERREZ TARIKI
 16 NOVIEMBRE 1991
 001-7 0150 00150 N
 GUTIERREZ GUTIERREZ
 1997
 Isaias Coppiano



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

003
 003 - 0207 1310556578

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE

QUIZAS
 PROVINCIA
 DISTRITO
 CANTON

COMUNICACION
 JURISDICCION
 PERIODO
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CEDADANA (C)
 Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CELULA DE CIUDADANA 130126367-7

MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

FECHA DE NACIMIENTO 1998-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

TERRESTA DE JESUS ANASTASIO LANRIZ

INSTRUCCION SUPERIOR 198. CIVIL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO MARTINEZ MAURO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER CASSIS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE CAPTACION GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EMISION 2012-04-30

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

029

029 - 0054 1301263677

NUMERO DE CERTIFICADO 029
 CELULA MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

PROVINCIA GUAYAS

CANTON PARRON

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Dr. Jorge Herrera Quiroga
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUARTATANGA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

PROFESIÓN / CATEGORÍA
NO. CIVIL

VEN43V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

N.º 090618777-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO QUARTATANGA
SIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO-CONDICIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Signature]

[Signature]



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADOS DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0180 **0906187778**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LASCANO QUARTATANGA SIGUEL ANGEL

GUAYAS CONDICIÓN 2
PROVINCIA SOCAPUESTE
GUAYAQUIL *[Signature]*
CANTÓN ZONA

13 FEBRERO DE LA MAÑANA

ESPACIO EN BLANCO

[Signature]

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Velasco Quiverto
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CITADA DE
CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
**ANASTACIO LAMEZ
 TERESITA DE JESUS**
 Lugar de nacimiento
**QUITAS
 QUITAS**
 FECHA DE NACIMIENTO
1983-08-28
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
F
 ESTADO CIVIL
CASADA
**GABRIEL
 MARTINEZ CABRIS**

N. 090962534-5




(Handwritten signature)

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

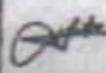
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ANASTACIO WALTER

APellidos y Nombres de la Madre
LAMEZ TEOCORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
 2012-04-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0030 **0909625345**

NOMBRE DE CERTIFICADO CESSA
ANASTACIO LAMEZ TERESITA DE JESUS

PARTE CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA BAHIA DE CARACAS

CANTÓN PARRALES ZONA

(Handwritten signature)
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Calle Jorge Ibarra Quiroga
 NOTARIA

(Handwritten signature)

ESPACIO EN BLANCO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANÍA - 090033670-7
HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 SUYAS/SUYASUITL CARRO CONTEPCION
 07 DICIEMBRE 1945
 C.I.D. - 0911 09423 E
 SUYAS SUYASUITL
 CARRO CONTEPCION 1951

Carla Hoz centomodo



ECUATORIANO***** ECUADOR-E
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC. TERAPIA FISICA
 DISEÑO DEL
 NELLA AMPUERO
 SUYASUITL 04/10/2004
 04/10/2016
 REN 0034409





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 VERIFICACIÓN Y CONSULTA POPULAR EN LINEA

006-0178 0900336707
 NÚMERO CÉDULA

HAZ AMPUERO ANA CECILIA

SCAYE	CANTON
PROVINCIA	CANTON
TURNO	TURNO
BARBOSA	2004

Carla Hoz centomodo



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ASEVIAL C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Enero del dos mil catorce, en las instalaciones de la oficina, se reúnen los socios de la compañía ASEVIAL CIA. LTDA. El Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y de la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quienes son propietarios de setecientos ochenta y cuatro (784) participaciones, el Señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones, el Señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Los Socios indicados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, al igual que convienen que en la misma se traten el siguiente puntos del orden del día:

UNO: Resolver sobre la autorización para ceder las participaciones de los socios, HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS Y MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA.

DOS: Resolver sobre la autorización para que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, puedan ser socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

Preside la Junta el señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ como PRESIDENTE AD-HOC de la Junta y actúa como secretario el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES, en su calidad de GERENTE GENERAL, el mismo que constata que se encuentra representada el 100 por ciento del capital pagado de la compañía. El secretario de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día.

En este estado el Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, manifiesta que es decisión de sus representados el ceder 264 participaciones al señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta; Así también indica la voluntad de sus representados de ceder 264 participaciones al señor JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta y así mismo la voluntad de sus representados de ceder 256 participaciones al Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, todo estas participaciones de las 784 participaciones que disponen sus representados al momento, una vez concluida su intervención toma la palabra el señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS manifestando que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 de que son de su propiedad, en favor del señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, tras de esta intervención

NOTARIA
VICERREY
DEL
GUAYACIN
N.º 13510

toma la palabra el señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, quien manifiesta que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 que son de su propiedad al señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta.

Tras de estas exposiciones el Secretario de la Junta Procede a realizar la votación respectiva quedando aprobadas por unanimidad de todos los socios la autorización de cesión de participaciones de conformidad con lo expuesto por los señores socios y por tanto la Junta Resuelve: Consentir la cesión de las participaciones de la manera en que fueron requeridas por los socios y autorizar al Gerente General de la Compañía para que conceda la certificación a que se refiere el Artículo 113 de la Ley de Compañías para efecto de perfeccionar la cesión de las participaciones antes señaladas.

Resuelto el punto uno del orden de día el secretario de la Junta procede a poner en consideración de la Junta el punto dos del orden del día. Tras lo cual el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica que es necesario a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Compañías, y para que se pueda dar cumplimiento a la voluntad de la Junta el que se resuelva que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

No habiendo otra intervención el secretario somete a votación el punto dos del orden del día, aprobándose por unanimidad el mismo, y Resolviéndose que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. de conformidad con las participaciones aprobadas en el primer punto del orden del día.

La secretaria solicita un receso para redactar el acta correspondiente

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del acta, la junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna. Concluye a las 12h00.

f) JORGE LUIS COPIANO LUCES, P.L.D.Q.R del Socio HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO y P.S.P.D. como Secretario de la Junta; f) ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, Presidente ad-hoc de la Junta. F) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, Socio. F) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, Socio.

CERTIFICO.- Que el acta que el antecede es igual a la original en los libros sociales de la compañía, a la cual me remitiré de ser el caso. Guayaquil, Veintisiete de enero del 2014.


JORGE LUIS COPPIANO LUCES
SECRETARIO DE LA JUNTA





ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 20 de Enero del 2014

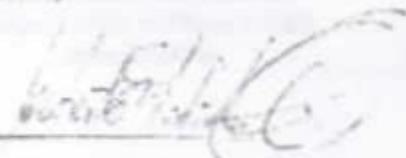
Señor
JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llegar a su conocimiento que **ASEVIAL CIA.LTDA.** En Junta General Extraordinario y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debidamente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Reemplaza en el cargo al Señor **ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL**, quien renuncio.

La compañía **ASEVIAL CIA.LTDA.** Se constituyo el 4 de enero del 2007, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA autorizada por el Notario Público **TRIGESIMO** del Cantón de Guayaquil **DR. PIERO AYCART VICENZINI**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 19 de enero de 2007, fojas 6.537 al 6.550, número 1.251 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.943 del Repertorio.

Atentamente,

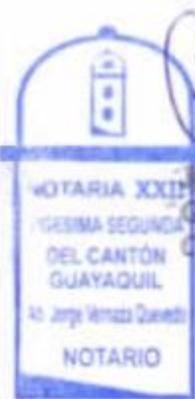


ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.** Guayaquil, a los 20 días del mes de Enero del 2014.



JORGE LUIS COPPIANO LUCES
GERENTE GENERAL
C.C.#0908324775



NOTARIA XXII
VEGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Verza Quivchi
NOTARIO



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

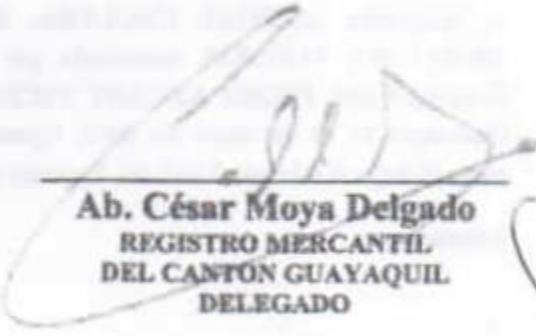
NUMERO DE REPERTORIO:3.816
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASEVIAL CIA. LTDA., a favor de JORGE LUIS COPPIANO LUCES, de fojas 3.832 a 3.834, Registro de Nombramientos número 1.192. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3814




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICADO

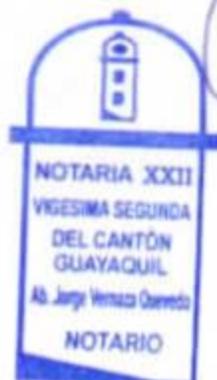
En el Canton Guayaquil, siendo la fecha 27 de Enero del 2014, Doy cumplimiento al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por lo que certifico que con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía ASEVIAL C. LTDA, en donde la Junta de manera unánime decidió AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASEVIAL C. LTDA. De la siguiente manera :

A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ.** **B) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ.** **C) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **D) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **E) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA,** quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272	USD 272
TOTALES	800	USD 800

Al presente certificado deberá dársele el uso que la ley indique.



JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Gerente General
ASEVIAL C. LTDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COPPIANO LUCES JORGE LUIS
CONTADOR: ARAUZ PISCO SUSAN IVETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 19/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 15/02/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921
Intersección: NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Edificio: CARRUSEL Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: FRENTE AL
CONSULADO NORTEAMERICANO Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIG0021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS EN MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921 Intersección:
NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Referencia: FRENTE AL CONSULADO NORTEAMERICANO Edificio: CARRUSEL Piso: 3
Oficina: 305 Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

M. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

3307

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIERO CIVIL HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO Y ANA
CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR
DEL SEÑOR JORGE LUIS
COPPIANO LUCES -----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Marzo del dos mil doce, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena de este Cantón, comparecen: los cónyuges señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO**, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, Ingeniero Civil y ejecutiva respectivamente, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la

1 celebración del siguiente instrumento el Señor **HUGO**
2 **ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, casado con la señora
3 ANA CECILIA HAZ AMPUERO ambos de nacionalidad
4 ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y
5 obligarse a realizar esta clase de actos y contratos a quien
6 se llama el PODERDANTE.- **SEGUNDA.- PODER**
7 **ESPECIAL.-** el Señor HUGO ESTEBAN TOMALA
8 PRECIADO, y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO,
9 declaran en forma expresa que otorgan mediante este
10 instrumento público, un Poder Especial amplio y suficiente en
11 cuanto a derechos se requiere, a favor del señor JORGE LUIS
12 COPPIANO LUCES con cédula de identidad cero nueve cero ocho
13 tres dos cuatro siete siete cinco, para que a nuestro nombre y
14 representación realice los siguientes trámites administrativos: a)
15 adquirir, ceder y/o transferir nuestras participaciones de la
16 compañía ASEVIAL CIA. LTDA. **TERCERA.- DURACION.-** El poder
17 Especial de Procuración Judicial conferido por este instrumento
18 es por tiempo ilimitado a partir de su otorgamiento, así mismo de
19 carácter irrevocable. Usted Señor Notario, dignese agregar
20 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste
21 poder general.- Firmado Abogado Carlos Puga Gordon,
22 registro número dos mil seiscientos ochenta y uno del
23 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
24 **minuta.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican
25 en el contenido de la minuta inserta la que de
26 conformidad con la Ley queda elevada a Escritura
27 Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el
28 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban

CIUDADANIA 090832477 - 5
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 - H
 BUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1951




ECUATORIANA***** V233V232
 CASADO ANITA DEL PILAR SUTIERREZ S
 SUPERIOR INS.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 PIEDAD LUCES
 GUAYAQUIL 17/09/2008
 17/09/2014
 0151270



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

114-0107 NÚMERO
 0908324775 CÉDULA

COPPIANO LUCES JORGE LUIS

BUAYAS GUAYAS
 PROVINCA CANTON
 TAMBAYESHA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vemaza Cueva
 NOTARIO



TELEFONOS 0033670-
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO FUNDACION
 27 DE DICIEMBRE 1945
 0000 0000 0000 E-
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO 1961

Cecilia Ana Ampuero

ESTABLECIMIENTO
 CALLE
 SUPERIOR
 ENRIQUE H. C.
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO
 GUAYAS
 04/10/2016
 REN 0934403

[Signature]
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

006-0178
 NUMERO
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 0900636707
 CEDULA
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Verma Quevedo
 NOTARIO

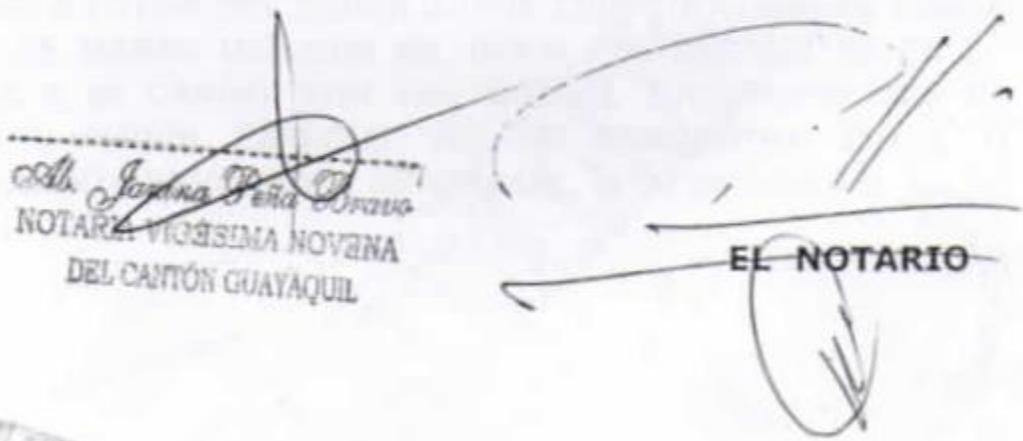
ESPACIO EN BLANCO

1 en todas sus partes firmando en unidad de acto
2 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
3

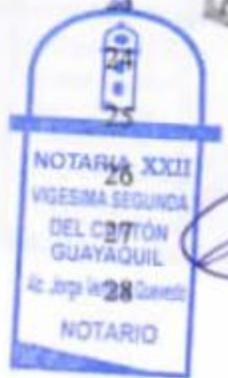
4 
5
6
7 **Sr. HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**
8 **C.C. No- 0900206475**
9

10
11 *Recibe Hce a fondo*
12 **Sra. ANA CECILIA HAZ AMPUERO**
13 **C.C.No- 0900536707**



14
15
16 
17 *Ab. Janina Peña Bravo*
18 **NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA**
19 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
20
21 **EL NOTARIO**

22 **ESPACIO EN BLANCO**
23

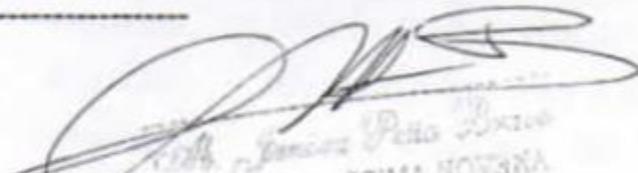


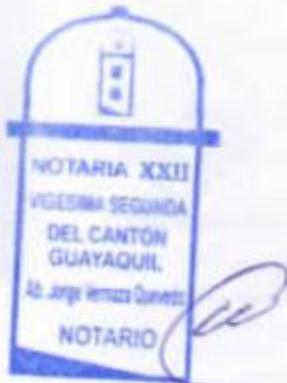
CERTIFICO QUE LA PRESENTE XEROCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO OTORGO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL 12 DE MARZO DE 2014-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SIENTO COMO RAZÓN: QUE REVISADA LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LOS CONYUGUEZ SEÑORES INGENIERO CIVIL HUGO ESTEVAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS COOPIANO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE , SE ENCUENTRA EN LA NOTARIA A MI CARGO, POR TAL MOTIVO, MANIFIESTO QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL NO SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE REVOCADO,. GUAYAQUIL, 12 DE MARZO DEL 2014.-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Asevia C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martinez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Lucas.- e

se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de lo cual DOY FE. *[Signature]*

[Signature]
 p.- HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO,

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCES

C.C. # 090832477-5

[Signature]
 YAN / CASSIS

f) SR. GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS,

C.C. # 130126367-7

[Signature]
 f) SRA. TERESITA DE JESUS ANASTACIO LAINEZ

C.C. # 0909625345

[Signature]
 f) SR. MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA

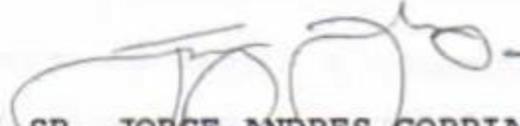
C.C. # 0806187778

[Signature]
 f) SR. ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ

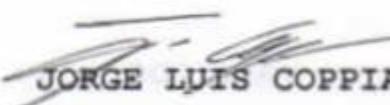
C.C. # 1310858578



Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Asevial C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martínez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Lucas. -e


f) SR. JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ

C.C. # 1310856586

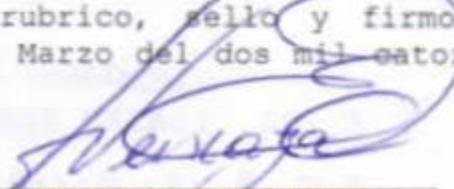

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCAS

C.C. # 0908322477-5


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en diecinueve fojas útiles incluida la presente, de la escritura # 2014-09-01-22-P0892 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA., que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy quince de Marzo del dos mil eatorce.- DOY FE, EL NOTARIO. -e




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Página 8



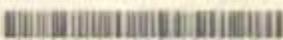
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.637
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN**, el día 21 de febrero del 2014, mediante la cual **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, autorizado por su cónyuge Ana Cecilia Haz Ampuero, cede y transfiere (264) participaciones a favor de **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**; (264) participaciones a favor de **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**; (256) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** con la autorización de su cónyuge Teresita de Jesús Anastacio Lainez cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA** cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.256 a 1.296, Registro de Cesión de Participaciones número 46.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10637



Guayaquil, 09 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ JORGE ANDRES
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	256	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
LASCANO GUARTATANGA MIGUEL ANGEL	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804706



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P0892

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ASEVIAL C. LTDA. QUE
HACEN LOS SEÑORES HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ
CASSIS, MIGUEL ANGEL LASCANO
GUARTATANGA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES ISAIAS JOSE COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE LUIS COPPIANO
LUCES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy veintiuno de Febrero del dos mil
catorce, ante mí, Abogado JORGE MARCELO
VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo
Segundo de este Cantón, comparecen: por una
parte, el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES,
por los derechos que representa en su
calidad de Apoderado Especial de los
cónyuges señores HUGO ESTEBAN TOMALA
PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, los cónyuges señores GABRIEL ISAAC
MARTINEZ CASSIS, de estado civil casado, de
ocupación ejecutivo, y, TERESITA DE JESUS
ANASTACIO LAINEZ, de estado civil casada, de



ocupación ejecutiva, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal por ellos establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes de conocerlas personalmente doy fe; bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

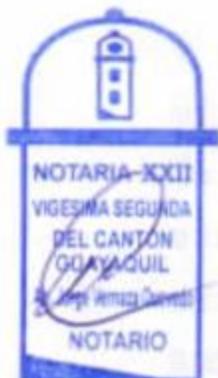


MIEMBRO DE LA
 UNION INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

cual conste, **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** la misma que se
 otorga al tenor de las siguientes cláusulas
 y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A) Comparece al
 otorgamiento y suscripción de la presente
 escritura pública el señor **JORGE LUIS
 COPPIANO LUCES,** por los derechos que
 representa en su calidad de Apoderado
 Especial de los cónyuges señores **HUGO
 ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA
 CECILIA HAZ AMPUERO,** los cónyuges señores
GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, y, **TERESITA
 DE JESUS ANASTACIO LAINEZ,** por sus propios
 derechos y por los derechos que representan
 de la sociedad conyugal por ellos
 establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO
 GUARTATANGA,** por sus propios y personales
 derechos, y por otra parte los señores
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, **JORGE ANDRES
 COPPIANO GUTIERREZ,** **JORGE LUIS COPPIANO
 LUCES,** por sus propios y personales
 derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública la compañía
ASEVIAL C. LTDA se constituyó ante el
 Notario Público Trigésimo del Cantón de
 Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, e
 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



de Guayaquil el diecinueve de enero de dos mil siete, a fojas seis mil quinientos treinta y siete a la seis mil quinientos cincuenta número un mil doscientos cincuenta y uno, del Registro Mercantil y anotado el numero tres mil novecientos cuarenta y tres, del Repertorio. B) con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó acabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **ASEVIAL C. LTDA.**, en donde la Junta de manera unánime decidió **AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** C) de conformidad con el artículo ciento trece inciso dos de la Ley de Compañías se adjunta a la presente escritura el certificado del Representante legal de la compañía que acredita el consentimiento unánime del capital social.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:

Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el acta que se agrega al presente instrumento, se presentan los siguientes señores: **A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES**

P.L.D.Q.R de los Señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA CECILIA HAZ**



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**. B) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**. C) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. D) **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. E) **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N°	DE	CAPITAL SOCIAL
	PARTICIPACIONES		
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272		U\$D 272
TOTALES	800		U\$D 800

Los CEDENTES Y LOS CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. firmado Abogado Carlos Alberto Puga Gordon Registro Profesional número dos mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPIANO L
 AV. DEL PUEBLO ANTWERP
 IDENTIFICACION
 REND 0079276

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ
 IDENTIFICACION
 REND 0079276

Jorge



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

006
 006 - 0139 1310866506
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COPPIANO GUTIERREZ JORGE ANDRES

QUIZAS
 PROVINCIA SAMBOROMBON
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 3
 LA PUNTELAGUAYITA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

e

17 de Febrero de 2011
 ESTE CERTIFICADO FUE EMITIDO
 ELECTRONICAMENTE

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 090832477 -E
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 N
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1961



Jorge Luis Coppiano Luces

ECUATORIANA***** V2333/2222
 CASADO ANITA DEL PILAR BUTIERREZ S
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 FIEDAD LUCES
 BUAYAGUIL 17/09/2002
 17/09/2014
 REN 0151270



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0140 0908324775
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS

DUYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 SAMBOROMON LA PUNTILLA(SATELITE)
 CANTON FRANCISCA ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Jorge Luis Coppiano Luces

Este documento acredita que usted
 participo en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vermaas Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ECLV...
 ALTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPIANO L.
 AVILA DEL PILAR GUTIERREZ
 18/08/2010
 18/08/2010
 REN 3086572



CEDADANA 131055657-8
 COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
 GUTIERREZ BUNYAGUIL TAREMI
 16 NOVIEMBRE 1991
 001-7 0150 00150 N
 GUTIERREZ BUNYAGUIL
 1997
 Isaias Coppiano



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

003
 003 - 0207 1310556578

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE

URBES PROVINCIA MANABESA
 BALLE ZONA
 CANTON
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CEDADANA (C)
 Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CELULA DE CIUDADANA 130126367-7

MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

USUARIO: 001 Y NOMBRE: MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

USUARIO Y NOMBRES DE LA MADRE: CASIS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-05

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-07-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

TERRESTRE DE JESUS ANASTASIO LARIZ

INSTRUCCION SUPERIOR INSA CIVIL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO: MARTINEZ MAURO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASIS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

029

029 - 0054 1301263677

NUMERO DE CERTIFICADO: 029
 CÉDULA: 1301263677

MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

QUINCE
 PROVINCA: GUAYAS
 CANTON: PARRON
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Dr. Jorge Herrera Quiroga
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUARTATANGA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

PROFESIÓN / CATEGORÍA
NO. CIVIL

VEN43V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CECILA DE CRUZ DARRA No. 090618777-8
APELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO QUARTATANGA
SEGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO-CONDICIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Signature]

[Signature]



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADOS DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0180 **0906187778**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
LASCANO QUARTATANGA SEGUEL ANGEL

GUAYAS CONDICIÓN 2
PROVINCIA SOCAPUESTE
GUAYAQUIL ZONA
CANTÓN *[Signature]* ZONA

13 FEBRERO DE LA SANTA

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Velasco Quivato
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CITELA DE
 CIUDADANÍA
 APPELLIDO Y NOMBRES
**ANASTACIO LAMEZ
 TERESITA DE JESUS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BUSTAS
 BUSTAS
 FECHA DE NACIMIENTO
 1983-08-28
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 CASADA
 GABRIEL
 MARTINEZ CABRIS

N. 090962534-5




(Handwritten signature)

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

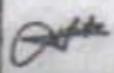
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
ANASTACIO WALTER

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
LAMEZ TEOCORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0030 **0909625345**

NOMBRE DE CERTIFICADO CESSA
ANASTACIO LAMEZ TERESITA DE JESUS

PARTE CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA BUSTAS
 BUSTAS
 CANTÓN PARROQUIA DONA
(Signature)
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 (Signature)
 NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANÍA - 090033670-7
HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 SUYAS/PUYBAUTIL, CANTÓN CONZUECIMA
 07 DICIEMBRE 1945
 C.I.D. - 0910 09428 E
 SUYAS, PUYBAUTIL
 CANTÓN CONZUECIMA 1951

Carla Hoz centeno



ECUATORIANO***** E0222124-E
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC. TERAPIA FÍSICA
 DISEÑO DEL
 NELLA AMPUERO
 SUYAS/PUYBAUTIL 04/10/2004
 04/10/2016
 REN 0034409





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 VERIFICACIÓN Y CONSULTA POPULAR EN LÍNEA

006-0178 0900336707
 NÚMERO CÉDULA

HAZ AMPUERO ANA CECILIA

ESTADO	CANTÓN
MUNICIPIO	PARROQUIA
TURNO	ESPECIAL
PARROQUIA	2004

Carla Hoz Centeno



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ASEVIAL C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

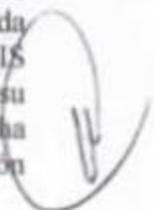
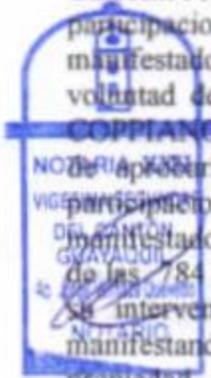
En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Enero del dos mil catorce, en las instalaciones de la oficina, se reúnen los socios de la compañía ASEVIAL CIA. LTDA. El Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y de la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quienes son propietarios de setecientos ochenta y cuatro (784) participaciones, el Señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones, el Señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Los Socios indicados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, al igual que convienen que en la misma se traten el siguiente puntos del orden del día:

UNO: Resolver sobre la autorización para ceder las participaciones de los socios, HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS Y MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA.

DOS: Resolver sobre la autorización para que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, puedan ser socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

Preside la Junta el señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ como PRESIDENTE AD-HOC de la Junta y actúa como secretario el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES, en su calidad de GERENTE GENERAL, el mismo que constata que se encuentra representada el 100 por ciento del capital pagado de la compañía. El secretario de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día.

En este estado el Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, manifiesta que es decisión de sus representados el ceder 264 participaciones al señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta; Así también indica la voluntad de sus representados de ceder 264 participaciones al señor JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta y así mismo la voluntad de sus representados de ceder 256 participaciones al Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, todo estas participaciones de las 784 participaciones que disponen sus representados al momento, una vez concluida su intervención toma la palabra el señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS manifestando que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 de que son de su propiedad, en favor del señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, tras de esta intervención



toma la palabra el señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, quien manifiesta que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 que son de su propiedad al señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta.

Tras de estas exposiciones el Secretario de la Junta Procede a realizar la votación respectiva quedando aprobadas por unanimidad de todos los socios la autorización de cesión de participaciones de conformidad con lo expuesto por los señores socios y por tanto la Junta Resuelve: Consentir la cesión de las participaciones de la manera en que fueron requeridas por los socios y autorizar al Gerente General de la Compañía para que conceda la certificación a que se refiere el Artículo 113 de la Ley de Compañías para efecto de perfeccionar la cesión de las participaciones antes señaladas.

Resuelto el punto uno del orden de día el secretario de la Junta procede a poner en consideración de la Junta el punto dos del orden del día. Tras lo cual el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica que es necesario a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Compañías, y para que se pueda dar cumplimiento a la voluntad de la Junta el que se resuelva que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

No habiendo otra intervención el secretario somete a votación el punto dos del orden del día, aprobándose por unanimidad el mismo, y Resolviéndose que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. de conformidad con las participaciones aprobadas en el primer punto del orden del día.

La secretaria solicita un receso para redactar el acta correspondiente

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del acta, la junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna. Concluye a las 12h00.

f) JORGE LUIS COPIANO LUCES, P.L.D.Q.R del Socio HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO y P.S.P.D. como Secretario de la Junta; f) ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, Presidente ad-hoc de la Junta. F) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, Socio. F) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, Socio.

CERTIFICO.- Que el acta que el antecede es igual a la original en los libros sociales de la compañía, a la cual me remitiré de ser el caso. Guayaquil, Veintisiete de enero del 2014.


JORGE LUIS COPPIANO LUCES
SECRETARIO DE LA JUNTA





ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 20 de Enero del 2014

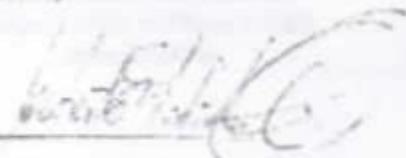
Señor
JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llegar a su conocimiento que **ASEVIAL CIA.LTDA.** En Junta General Extraordinario y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debidamente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Reemplaza en el cargo al Señor **ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL**, quien renuncio.

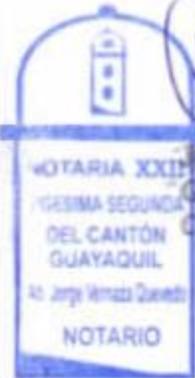
La compañía **ASEVIAL CIA.LTDA.** Se constituyo el 4 de enero del 2007, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA autorizada por el Notario Público **TRIGESIMO** del Cantón de Guayaquil **DR. PIERO AYCART VICENZINI**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 19 de enero de 2007, fojas 6.537 al 6.550, número 1.251 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.943 del Repertorio.

Atentamente,


ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASEVIAL CIA.LTDA.** Guayaquil, a los 20 días del mes de Enero del 2014.


JORGE LUIS COPPIANO LUCES
GERENTE GENERAL
C.C.#0908324775


NOTARIA XXII
VEGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Verónica Quintero
NOTARIO


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

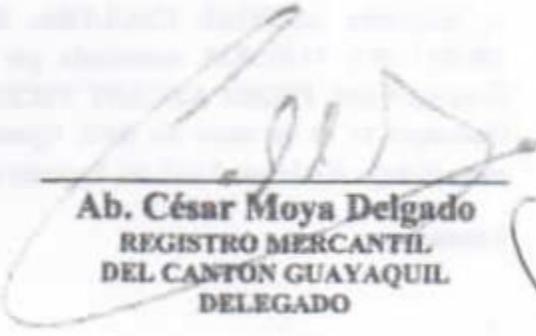
NUMERO DE REPERTORIO:3.816
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASEVIAL CIA. LTDA., a favor de JORGE LUIS COPPIANO LUCES, de fojas 3.832 a 3.834, Registro de Nombramientos número 1.192. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3814




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICADO

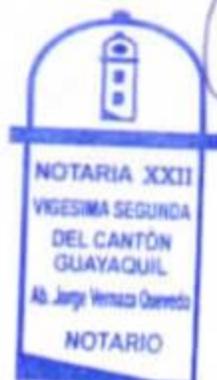
En el Canton Guayaquil, siendo la fecha 27 de Enero del 2014, Doy cumplimiento al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por lo que certifico que con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía ASEVIAL C. LTDA, en donde la Junta de manera unánime decidió AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASEVIAL C. LTDA. De la siguiente manera :

A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ.** **B) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ.** **C) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **D) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **E) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA,** quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272	USD 272
TOTALES	800	USD 800

Al presente certificado deberá dársele el uso que la ley indique.



JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Gerente General
ASEVIAL C. LTDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COPPIANO LUCES JORGE LUIS
CONTADOR: ARAUZ PISCO SUSAN IVETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 19/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 15/02/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

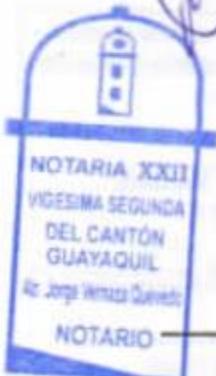
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921
Intersección: NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Edificio: CARRUSEL Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: FRENTE AL
CONSULADO NORTEAMERICANO Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIG0021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS EN MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921 Intersección:
NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Referencia: FRENTE AL CONSULADO NORTEAMERICANO Edificio: CARRUSEL Piso: 3
Oficina: 305 Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

M. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

3307

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIERO CIVIL HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO Y ANA
CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR
DEL SEÑOR JORGE LUIS
COPPIANO LUCES -----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Marzo del dos mil doce, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena de este Cantón, comparecen: los cónyuges señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO**, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, Ingeniero Civil y ejecutiva respectivamente, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la

1 celebración del siguiente instrumento el Señor **HUGO**
2 **ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, casado con la señora
3 ANA CECILIA HAZ AMPUERO ambos de nacionalidad
4 ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y
5 obligarse a realizar esta clase de actos y contratos a quien
6 se llama el PODERDANTE.- **SEGUNDA.- PODER**
7 **ESPECIAL.-** el Señor HUGO ESTEBAN TOMALA
8 PRECIADO, y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO,
9 declaran en forma expresa que otorgan mediante este
10 instrumento público, un Poder Especial amplio y suficiente en
11 cuanto a derechos se requiere, a favor del señor JORGE LUIS
12 COPPIANO LUCES con cédula de identidad cero nueve cero ocho
13 tres dos cuatro siete siete cinco, para que a nuestro nombre y
14 representación realice los siguientes trámites administrativos: a)
15 adquirir, ceder y/o transferir nuestras participaciones de la
16 compañía ASEVIAL CIA. LTDA. **TERCERA.- DURACION.-** El poder
17 Especial de Procuración Judicial conferido por este instrumento
18 es por tiempo ilimitado a partir de su otorgamiento, así mismo de
19 carácter irrevocable. Usted Señor Notario, dignese agregar
20 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste
21 poder general.- Firmado Abogado Carlos Puga Gordon,
22 registro número dos mil seiscientos ochenta y uno del
23 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
24 **minuta.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican
25 en el contenido de la minuta inserta la que de
26 conformidad con la Ley queda elevada a Escritura
27 Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el
28 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban

CIUDADANIA 090832477 - 5
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 - H
 BUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1951




ECUATORIANA***** V233V232
 CASADO ANITA DEL PILAR SUTIERREZ S
 SUPERIOR INS.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 PIEDAD LUCES
 GUAYAQUIL 17/09/2008
 17/09/2014
 0151270



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

114-0107 NÚMERO
 0908324775 CÉDULA

COPPIANO LUCES JORGE LUIS

BUAYAS GUAYAS
 PROVINCA CANTÓN
 TAMBAYESHA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



[Signature]
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vemaza Cueva
 NOTARIO



TELEFONOS 0033670-
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO FUNDACION
 27 DE DICIEMBRE 1945
 0000 0000 0000 E-
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO 1961

Cecilia Ana Ampuero

ESTABLECIMIENTO
 CALLE
 SUPERIOR
 ENRIQUE H. C.
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO
 GUAYAQUIL
 04/10/2016
 REN 0934403

[Signature]
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

006-0178
 NUMERO
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 0900636707
 CEDULA
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Verma Quevedo
 NOTARIO

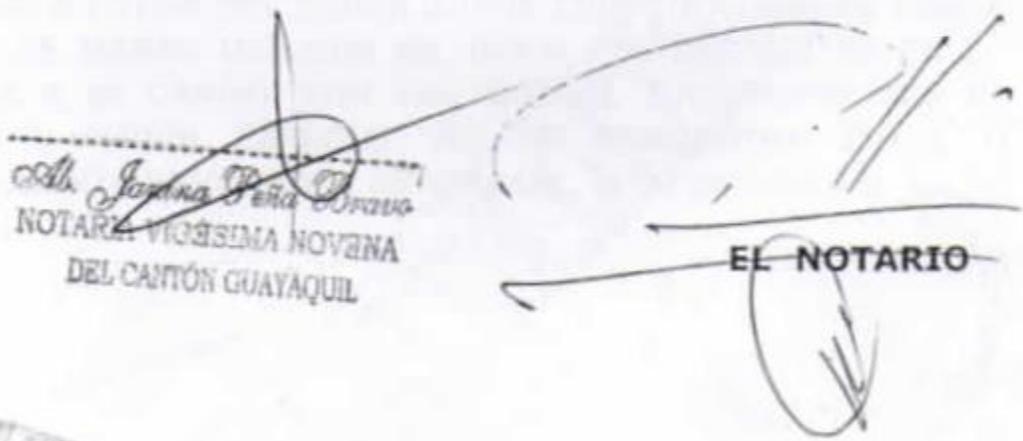
ESPACIO EN BLANCO

1 en todas sus partes firmando en unidad de acto
2 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
3

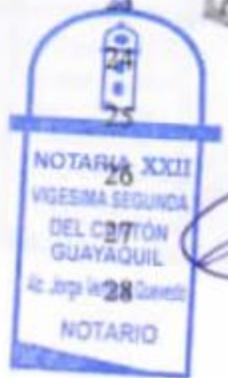
4 
5
6
7 **Sr. HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**
8 **C.C. No- 0900206475**
9

10
11 *Recibe Hce a fondo*
12 **Sra. ANA CECILIA HAZ AMPUERO**
13 **C.C.No- 0900536707**



14
15
16 
17 *Ab. Janina Peña Bravo*
18 **NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA**
19 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
20
21 **EL NOTARIO**

22 **ESPACIO EN BLANCO**
23

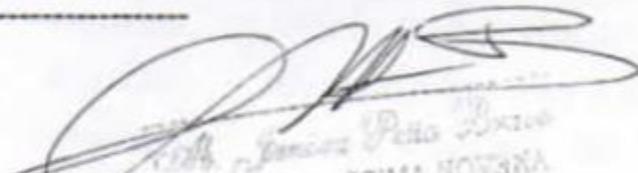


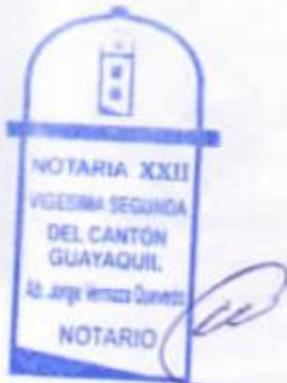
CERTIFICO QUE LA PRESENTE XEROCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO OTORGO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL 12 DE MARZO DE 2014-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SIENTO COMO RAZÓN: QUE REVISADA LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LOS CONYUGUEZ SEÑORES INGENIERO CIVIL HUGO ESTEVAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS COOPIANO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE , SE ENCUENTRA EN LA NOTARIA A MI CARGO, POR TAL MOTIVO, MANIFIESTO QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL NO SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE REVOCADO,. GUAYAQUIL, 12 DE MARZO DEL 2014.-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Asevia C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martinez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Luces.- e

se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de lo cual DOY FE. *[Signature]*

[Signature]
 p.- HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO,

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCES

C.C. # 090832477-5

[Signature]
 YAN / CASSIS

f) SR. GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS,

C.C. # 130126367-7

[Signature]
 f) SRA. TERESITA DE JESUS ANASTACIO LAINEZ

C.C. # 0909625345

[Signature]
 f) SR. MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA

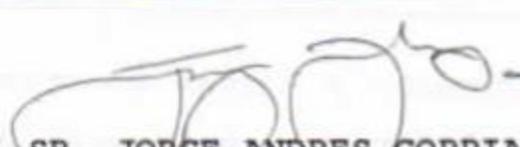
C.C. # 0806187778

[Signature]
 f) SR. ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ

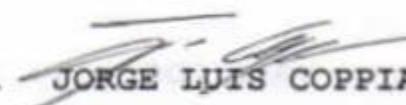
C.C. # 1310858578



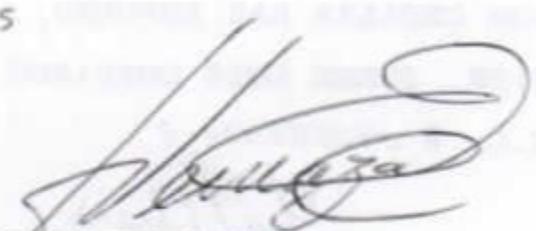
Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Asevial C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martínez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Lucas. -e


f) SR. JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ

C.C. # 1310856586

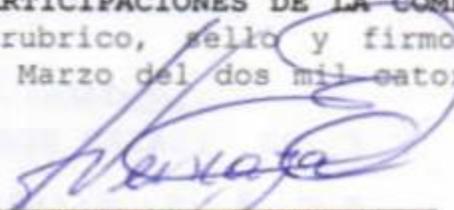

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCAS

C.C. # 0908322472-5


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en diecinueve fojas útiles incluida la presente, de la escritura # 2014-09-01-22-P0892 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA., que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy quince de Marzo del dos mil eatorce.- DOY FE, EL NOTARIO. -e




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Página 8



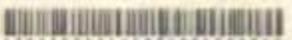
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.637
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN**, el día 21 de febrero del 2014, mediante la cual **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, autorizado por su cónyuge Ana Cecilia Haz Ampuero, cede y transfiere (264) participaciones a favor de **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**; (264) participaciones a favor de **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**; (256) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** con la autorización de su cónyuge Teresita de Jesús Anastacio Lainez cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA** cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.256 a 1.296, Registro de Cesión de Participaciones número 46.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10637



Guayaquil, 09 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ JORGE ANDRES
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	256	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
LASCANO GUARTATANGA MIGUEL ANGEL	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804706



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P0892

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ASEVIAL C. LTDA. QUE
HACEN LOS SEÑORES HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ
CASSIS, MIGUEL ANGEL LASCANO
GUARTATANGA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES ISAIAS JOSE COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO
GUTIERREZ, JORGE LUIS COPPIANO
LUCES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy veintiuno de Febrero del dos mil
catorce, ante mí, Abogado JORGE MARCELO
VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo
Segundo de este Cantón, comparecen: por una
parte, el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES,
por los derechos que representa en su
calidad de Apoderado Especial de los
cónyuges señores HUGO ESTEBAN TOMALA
PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ
AMPUERO, los cónyuges señores GABRIEL ISAAC
MARTINEZ CASSIS, de estado civil casado, de
ocupación ejecutivo, y, TERESITA DE JESUS
ANASTACIO LAINEZ, de estado civil casada, de



ocupación ejecutiva, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal por ellos establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes de conocerlas personalmente doy fe; bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

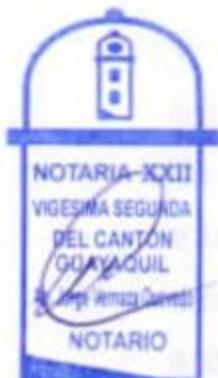


MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

cual conste, **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** la misma que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas
y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A) Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública el señor **JORGE LUIS
COPPIANO LUCES**, por los derechos que
representa en su calidad de Apoderado
Especial de los cónyuges señores **HUGO
ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA
CECILIA HAZ AMPUERO**, los cónyuges señores
GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, y, **TERESITA
DE JESUS ANASTACIO LAINEZ**, por sus propios
derechos y por los derechos que representan
de la sociedad conyugal por ellos
establecida, el señor **MIGUEL ANGEL LASCANO
GUARTATANGA**, por sus propios y personales
derechos, y por otra parte los señores
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, **JORGE ANDRES
COPPIANO GUTIERREZ**, **JORGE LUIS COPPIANO
LUCES**, por sus propios y personales
derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública la compañía
ASEVIAL C. LTDA se constituyó ante el
Notario Público Trigésimo del Cantón de
Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



de Guayaquil el diecinueve de enero de dos mil siete, a fojas seis mil quinientos treinta y siete a la seis mil quinientos cincuenta número un mil doscientos cincuenta y uno, del Registro Mercantil y anotado el numero tres mil novecientos cuarenta y tres, del Repertorio. B) con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó acabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **ASEVIAL C. LTDA.**, en donde la Junta de manera unánime decidió **AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA.** C) de conformidad con el artículo ciento trece inciso dos de la Ley de Compañías se adjunta a la presente escritura el certificado del Representante legal de la compañía que acredita el consentimiento unánime del capital social.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:

Con base en los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el acta que se agrega al presente instrumento, se presentan los siguientes señores: **A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES**

P.L.D.Q.R de los Señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO** y su esposa **ANA CECILIA HAZ**



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**. B) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**. C) JORGE LUIS COPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. D) **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. E) **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA**, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

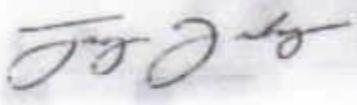
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N°	DE	CAPITAL SOCIAL
	PARTICIPACIONES		
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264		U\$D 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272		U\$D 272
TOTALES	800		U\$D 800

Los CEDENTES Y LOS CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. firmado Abogado Carlos Alberto Puga Gordon Registro Profesional número dos mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPANO L
 AV. DEL PUEBLO ANTWERP
 IDENTIFICACION
 REND 0079276

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 JORGE ANDRES COPPANO GUTIERREZ
 IDENTIFICACION
 REND 0079276




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

006
 006 - 0139 131086506
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COPPANO GUTIERREZ JORGE ANDRES

QUITAS
 PROVINCIA SAMBOROMBON CIRCUNSCRIPCION 3
 CANTON CHILITA PARROQUIA LA PUNTELAGUAYITA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

e

CHILITA
 Este documento certifica, que el/la
 votante en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2011
 ESTE CERTIFICADO TIENE VALOR DE
 DOCUMENTO PÚBLICO Y FORMAL

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 090832477 -E
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 N
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1961



Jorge Luis Coppiano Luces

ECUATORIANA***** V2333/2222
 CASADO ANITA DEL PILAR BUTIERREZ S
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 FIEDAD LUCES
 BUAYAGUIL 17/09/2002
 17/09/2014
 REN 0151270



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0140 0908324775
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS

DISTRITO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 SAMBOROMON LA PUNTILLA(SATELITE)
 CANTON *BUAYAGUIL* ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Jorge Luis Coppiano Luces

Este documento acredita que usted
 participo en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vermaas Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ECLV...
 ALTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE LUIS COPPIANO L.
 AVILA DEL PILAR GUTIERREZ
 18/08/2010
 18/08/2010
 REN 3086572



CEDADANA 131055657-8
 COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
 GUTIERREZ BUNYAGUIL TAREMI
 16 NOVIEMBRE 1991
 001-7 0150 00150 N
 GUTIERREZ BUNYAGUIL
 1997
 Isaias Coppiano



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

003
 003 - 0207 1310556578

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE

URBES PROVINCIA
 BALSAS
 CANTON

COMUNICACION
 LA GUAYANA
 PERIODO
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CEDADANA (C)
 Este documento acredita que he votado
 en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CELULA DE CIUDADANA 130126367-7

MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

USUARIO: 001 Y NOMBRE: MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

USUARIO Y NOMBRES DE LA MADRE: CASIS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-05

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-07-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

TERRESTRE DE JESUS ANASTASIO LAIRIZ

INSTRUCCION SUPERIOR INSA CIVIL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO: MARTINEZ MAURO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASIS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

029

029 - 0054 1301263677

NUMERO DE CERTIFICADO: 029
 CELULA: MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC

QUINCE
 PROVINCA: GUAYAS
 CANTON: PARRON

ORGANIZACION: ARGENTA

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Dr. Jorge Herrera Quiroga
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUARTATANGA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

PROFESIÓN / CATEGORÍA
NO. CIVIL

VEN43V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CECILA DE CRUZ DARRA
APELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO QUARTATANGA
SEGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO-CONDICIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADOS DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0180

0906187778

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉCULA

LASCANO QUARTATANGA SEGUEL ANGEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS

CONDICIÓN
EQUIVOCADO

2

CANTÓN

[Handwritten signature]
LA PARRANDA DE LA SANTA

ZONA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Velasco Quivato
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CITULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ANASTACIO LAMEZ
 TERESITA DE JESUS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**QUITAS
 BUSTAGAL**
 FECHA DE NACIMIENTO
1983-08-28
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
F
 ESTADO CIVIL
CASADA
**GABRIEL
 MARTINEZ CABRIS**

N. 090962534-5




(Handwritten signature)

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

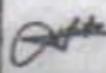
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANASTACIO WALTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAMEZ TEOCORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
 2012-04-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0030 **0909625345**

NOMBRE DE CERTIFICADO CESSA
ANASTACIO LAMEZ TERESITA DE JESUS

PARTE CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA BUSTAGAL

CANTÓN PARROQUIA DONA

(Handwritten signature)
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Calle Jorge Ibarra Quiroga
 NOTARIA

(Handwritten signature)

ESPACIO EN BLANCO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANÍA - 090033670-7
HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 SUYAS/SUYASUITL CARRO CONTEPCION
 07 DICIEMBRE 1945
 C.I.D. - 0900 09428 E
 SUYAS SUYASUITL
 CARRO CONTEPCION 1951

Carla Hoz centomodo



ECUATORIANO***** ECUADOR-E
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC. TERAPIA FISICA
 DISEÑO DEL
 NELLA AMPUERO
 SUYASUITL 04/10/2004
 04/10/2016
 REN 0834409





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 VERIFICACIÓN Y CONSULTA POPULAR EN LÍNEA

006-0178 0900336707
 NÚMERO CÉDULA

HAZ AMPUERO ANA CECILIA

SCAYE	CANTON
PROVINCIA	CANTON
TURNO	TURNO
BARBOSA	2009

Carla Hoz centomodo



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ASEVIAL C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Enero del dos mil catorce, en las instalaciones de la oficina, se reúnen los socios de la compañía ASEVIAL CIA. LTDA. El Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y de la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quienes son propietarios de setecientos ochenta y cuatro (784) participaciones, el Señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones, el Señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, por sus propios derechos mismo que es propietario de ocho(8) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US \$ 1.00 cada una. Los Socios indicados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, al igual que convienen que en la misma se traten el siguiente puntos del orden del día:

UNO: Resolver sobre la autorización para ceder las participaciones de los socios, HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO, GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS Y MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA.

DOS: Resolver sobre la autorización para que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, puedan ser socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

Preside la Junta el señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ como PRESIDENTE AD-HOC de la Junta y actúa como secretario el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES, en su calidad de GERENTE GENERAL, el mismo que constata que se encuentra representada el 100 por ciento del capital pagado de la compañía. El secretario de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día.

En este estado el Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO, manifiesta que es decisión de sus representados el ceder 264 participaciones al señor ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta; Así también indica la voluntad de sus representados de ceder 264 participaciones al señor JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta y así mismo la voluntad de sus representados de ceder 256 participaciones al Señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, todo estas participaciones de las 784 participaciones que disponen sus representados al momento, una vez concluida su intervención toma la palabra el señor GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS manifestando que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 de que son de su propiedad, en favor del señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta, tras de esta intervención

NOTARIA
VICERREINADO
DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO
N. 13.510

toma la palabra el señor MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, quien manifiesta que es su decisión ceder 8 participaciones de las 8 que son de su propiedad al señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES e indica que él le ha manifestado su aceptación previa a aceptar de aprobarlo la junta.

Tras de estas exposiciones el Secretario de la Junta Procede a realizar la votación respectiva quedando aprobadas por unanimidad de todos los socios la autorización de cesión de participaciones de conformidad con lo expuesto por los señores socios y por tanto la Junta Resuelve: Consentir la cesión de las participaciones de la manera en que fueron requeridas por los socios y autorizar al Gerente General de la Compañía para que conceda la certificación a que se refiere el Artículo 113 de la Ley de Compañías para efecto de perfeccionar la cesión de las participaciones antes señaladas.

Resuelto el punto uno del orden de día el secretario de la Junta procede a poner en consideración de la Junta el punto dos del orden del día. Tras lo cual el señor JORGE LUIS COPPIANO LUCES toma la palabra he indica que es necesario a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Compañías, y para que se pueda dar cumplimiento a la voluntad de la Junta el que se resuelva que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. Esto mediante la cesión autorizada de participaciones.

No habiendo otra intervención el secretario somete a votación el punto dos del orden del día, aprobándose por unanimidad el mismo, y Resolviéndose que los señores JORGE LUIS COPPIANO LUCES, ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ, sean socios de la compañía ASEVIAL CIA.LTDA. de conformidad con las participaciones aprobadas en el primer punto del orden del día.

La secretaria solicita un receso para redactar el acta correspondiente

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del acta, la junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna. Concluye a las 12h00.

f) JORGE LUIS COPIANO LUCES, P.L.D.Q.R del Socio HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO y P.S.P.D. como Secretario de la Junta; f) ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ, Presidente ad-hoc de la Junta. F) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS, Socio. F) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA, Socio.

CERTIFICO.- Que el acta que el antecede es igual a la original en los libros sociales de la compañía, a la cual me remitiré de ser el caso. Guayaquil, Veintisiete de enero del 2014.


JORGE LUIS COPPIANO LUCES
SECRETARIO DE LA JUNTA





ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 20 de Enero del 2014

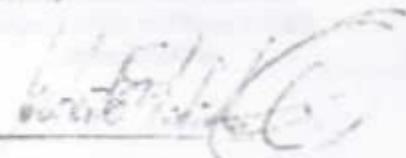
Señor
JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llegar a su conocimiento que **ASEVIAL CIA.LTDA.** En Junta General Extraordinario y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debidamente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Reemplaza en el cargo al Señor **ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL**, quien renuncio.

La compañía **ASEVIAL CIA.LTDA.** Se constituyo el 4 de enero del 2007, MEDIANTE **ESCRITURA PUBLICA** autorizada por el Notario Público **TRIGESIMO** del Cantón de Guayaquil **DR. PIERO AYCART VICENZINI**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 19 de enero de 2007, fojas 6.537 al 6.550, número 1.251 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.943 del Repertorio.

Atentamente,

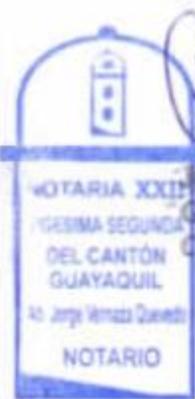


ALBERTO FRANCISCO MEDINA CORRAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.** Guayaquil, a los 20 días del mes de Enero del 2014.



JORGE LUIS COPPIANO LUCES
GERENTE GENERAL
C.C.#0908324775



NOTARIA XXII
VEGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Jorge Verza Quivchi
NOTARIO



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

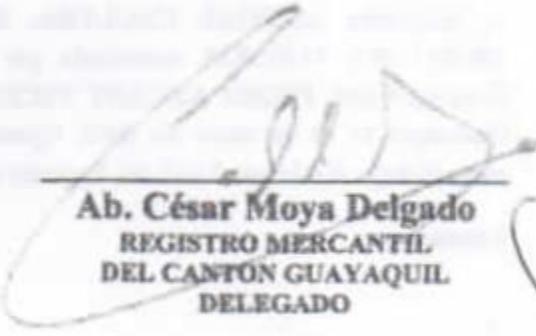
NUMERO DE REPERTORIO:3.816
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASEVIAL CIA. LTDA., a favor de JORGE LUIS COPPIANO LUCES, de fojas 3.832 a 3.834, Registro de Nombramientos número 1.192. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3814




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICADO

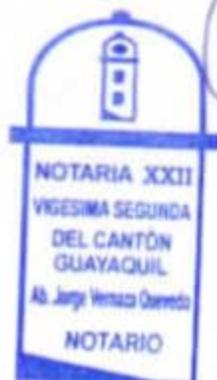
En el Canton Guayaquil, siendo la fecha 27 de Enero del 2014, Doy cumplimiento al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por lo que certifico que con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía ASEVIAL C. LTDA, en donde la Junta de manera unánime decidió AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASEVIAL C. LTDA. De la siguiente manera :

A) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ.** **B) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ.** **C) JORGE LUIS COPPIANO LUCES P.L.D.Q.R** de los Señores HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO, quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de doscientas cincuenta y seis participaciones de propiedad de sus representados en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **D) GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** quien CEDE Y TRASPASA ocho participaciones de su propiedad en favor del señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** **E) MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA,** quien CEDE Y TRASPASA la cantidad de ocho participaciones de su propiedad en favor señor **JORGE LUIS COPPIANO LUCES.** Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía ASEVIAL C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ	264	USD 264
JORGE LUIS COPPIANO LUCES.	272	USD 272
TOTALES	800	USD 800

Al presente certificado deberá dársele el uso que la ley indique.



JORGE LUIS COPPIANO LUCES
Gerente General
ASEVIAL C. LTDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COPPIANO LUCES JORGE LUIS
CONTADOR: ARAUZ PISCO SUSAN IVETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 19/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 15/02/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921
Intersección: NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Edificio: CARRUSEL Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: FRENTE AL
CONSULADO NORTEAMERICANO Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIG0021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992496061001
RAZON SOCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: ASEVIAL CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS EN MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921 Intersección:
NUEVE DE OCTUBRE - HURTADO Referencia: FRENTE AL CONSULADO NORTEAMERICANO Edificio: CARRUSEL Piso: 3
Oficina: 305 Celular: 0992037280 Email: asevial@live.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/01/2014 14:47:12

M. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

3337

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES
INGENIERO CIVIL HUGO ESTEBAN
TOMALA PRECIADO Y ANA
CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR
DEL SEÑOR JORGE LUIS
COPPIANO LUCES -----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Marzo del dos mil doce, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena de este Cantón, comparecen: los cónyuges señores **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO**, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, Ingeniero Civil y ejecutiva respectivamente, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la

1 celebración del siguiente instrumento el Señor **HUGO**
2 **ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, casado con la señora
3 ANA CECILIA HAZ AMPUERO ambos de nacionalidad
4 ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y
5 obligarse a realizar esta clase de actos y contratos a quien
6 se llama el PODERDANTE.- **SEGUNDA.- PODER**
7 **ESPECIAL.-** el Señor HUGO ESTEBAN TOMALA
8 PRECIADO, y la señora ANA CECILIA HAZ AMPUERO,
9 declaran en forma expresa que otorgan mediante este
10 instrumento público, un Poder Especial amplio y suficiente en
11 cuanto a derechos se requiere, a favor del señor JORGE LUIS
12 COPPIANO LUCES con cédula de identidad cero nueve cero ocho
13 tres dos cuatro siete siete cinco, para que a nuestro nombre y
14 representación realice los siguientes trámites administrativos: a)
15 adquirir, ceder y/o transferir nuestras participaciones de la
16 compañía ASEVIAL CIA. LTDA. **TERCERA.- DURACION.-** El poder
17 Especial de Procuración Judicial conferido por este instrumento
18 es por tiempo ilimitado a partir de su otorgamiento, así mismo de
19 carácter irrevocable. Usted Señor Notario, dignese agregar
20 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste
21 poder general.- Firmado Abogado Carlos Puga Gordon,
22 registro número dos mil seiscientos ochenta y uno del
23 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
24 **minuta.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican
25 en el contenido de la minuta inserta la que de
26 conformidad con la Ley queda elevada a Escritura
27 Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el
28 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban

CIUDADANIA 090832477 - 5
 COPPIANO LUCES JORGE LUIS
 BUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1957
 025- 0168 18321 - H
 BUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1951




ECUATORIANA***** V233V232
 CASADO ANITA DEL PILAR SUTIERREZ S
 SUPERIOR INS.CIVIL
 LUIS COPPIANO
 PIEDAD LUCES
 GUAYAQUIL 17/09/2008
 17/09/2014
 0151270



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

114-0107 NÚMERO
 0908324775 CÉDULA

COPPIANO LUCES JORGE LUIS

BUAYAS GUAYAS
 PROVINCA CANTÓN
 TAMBAYESHA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



[Signature]
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vemaza Cueva
 NOTARIO



TELEFONOS 0033670-
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO FUNDACION
 27 DE DICIEMBRE 1945
 CANTON GUAYAQUIL
 NUESTRO ESTABLECIMIENTO
 FUNDACION 1961

Cecilia Ana Ampuero

ESTADO CIVIL *****
 SOLTERO
 SUPLENTE
 ENRIQUE H.C.
 MARIA AMPUERO
 GUAYAQUIL
 04/10/2016
 REN 0934403

[Signature]
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

006-0178
 NUMERO
 HAZ AMPUERO ANA CECILIA
 0900636707
 CEDULA
 GUAYAS
 GUAYAS
 PROVINCIAS
 CANTON
 PARROQUIA

[Barcode]

[Signature]



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Verma Quevedo
 NOTARIO

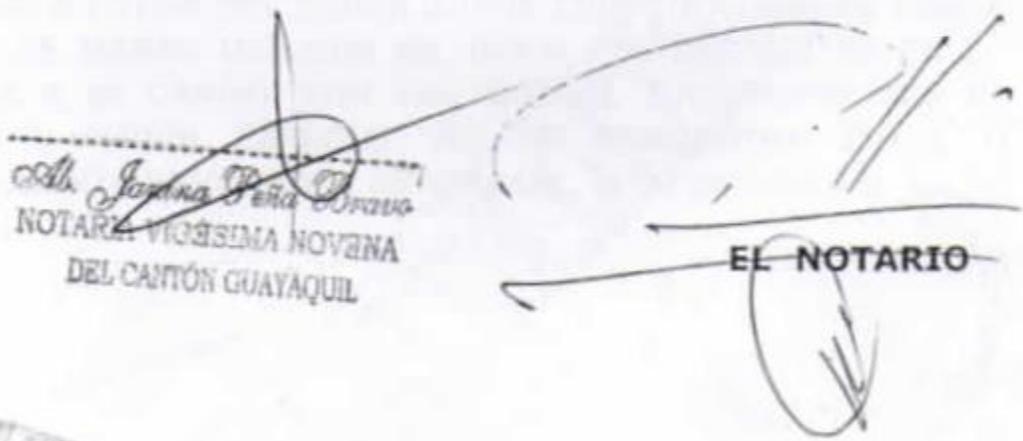
ESPACIO EN BLANCO

1 en todas sus partes firmando en unidad de acto
2 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
3

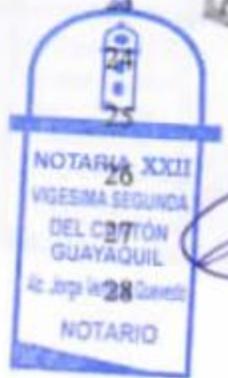
4 
5
6
7 **Sr. HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**
8 **C.C. No- 0900206475**
9

10
11 *Recibe Hce a fondo*
12 **Sra. ANA CECILIA HAZ AMPUERO**
13 **C.C.No- 0900536707**



14
15
16 
17 *Ab. Janina Peña Bravo*
18 **NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA**
19 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
20 **EL NOTARIO**

21
22 **ESPACIO EN BLANCO**
23

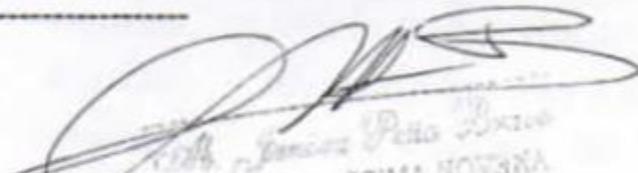


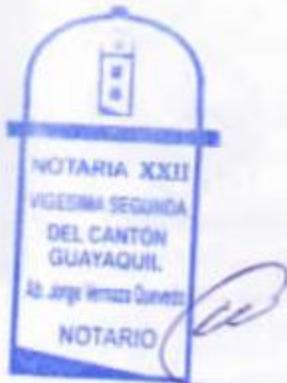
CERTIFICO QUE LA PRESENTE XEROCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO OTORGO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL 12 DE MARZO DE 2014-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SIENTO COMO RAZÓN: QUE REVISADA LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LOS CONYUGUEZ SEÑORES INGENIERO CIVIL HUGO ESTEVAN TOMALA PRECIADO Y ANA CECILIA HAZ AMPUERO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS COOPIANO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE , SE ENCUENTRA EN LA NOTARIA A MI CARGO, POR TAL MOTIVO, MANIFIESTO QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL NO SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE REVOCADO,. GUAYAQUIL, 12 DE MARZO DEL 2014.-----


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Aseval C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martinez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Luces.- e

se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de lo cual DOY FE. *[Signature]*

[Signature]
p.- HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO y su esposa ANA CECILIA HAZ AMPUERO,

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCES

C.C. # 090832477-5

[Signature]
Yan / Cassis

f) SR. GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS,

C.C. # 130126367-7

[Signature]
f) SRA. TERESITA DE JESUS ANASTACIO LAINEZ

C.C. # 0909625345

[Signature]
f) SR. MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA

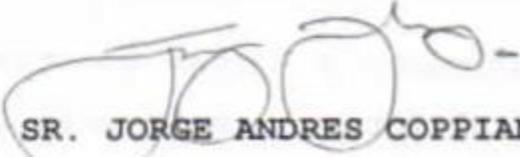
C.C. # 0806187778

[Signature]
f) SR. ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ

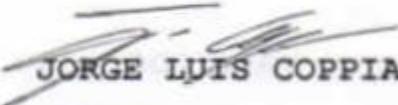
C.C. # 1310858578



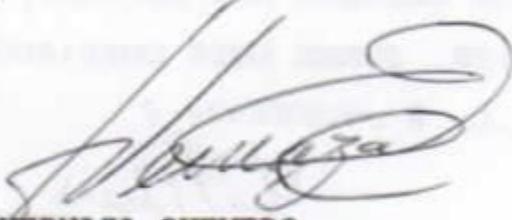
Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión De Participaciones De La Compañía Asevial C. Ltda. Que Hacen Los Señores Hugo Esteban Tomala Preciado Ana Cecilia Haz Ampuero, Gabriel Isaac Martínez Cassis, Miguel Angel Lascano Guartatanga, A Favor De Los Señores Isaias Jose Coppiano Gutierrez, Jorge Andres Coppiano Gutierrez, Jorge Luis Coppiano Lucas. -e


f) SR. JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ

C.C. # 1310856586

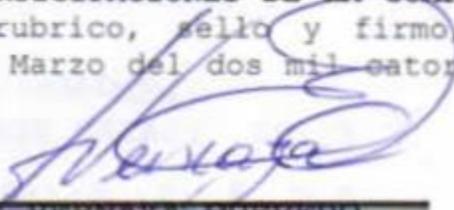

f) SR. JORGE LUIS COPPIANO LUCAS

C.C. # 0908322477-5


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en diecinueve fojas útiles incluida la presente, de la escritura # 2014-09-01-22-P0892 de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASEVIAL C. LTDA., que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy quince de Marzo del dos mil eatorce.- DOY FE, EL NOTARIO. -e




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Página 8



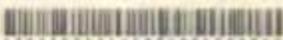
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.637
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ASEVIAL CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN**, el día 21 de febrero del 2014, mediante la cual **HUGO ESTEBAN TOMALA PRECIADO**, autorizado por su cónyuge Ana Cecilia Haz Ampuero, cede y transfiere (264) participaciones a favor de **ISAIAS JOSE COPPIANO GUTIERREZ**; (264) participaciones a favor de **JORGE ANDRES COPPIANO GUTIERREZ**; (256) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **GABRIEL ISAAC MARTINEZ CASSIS** con la autorización de su cónyuge Teresita de Jesús Anastacio Lainez cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**; **MIGUEL ANGEL LASCANO GUARTATANGA** cede (8) participaciones a favor de **JORGE LUIS COPPIANO LUCES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.256 a 1.296, Registro de Cesión de Participaciones número 46.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10637



Guayaquil, 09 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ ISAIAS JOSE
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	264	COPPIANO GUTIERREZ JORGE ANDRES
TOMALA PRECIADO HUGO ESTEBAN	256	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
MARTINEZ CASSIS GABRIEL ISAAC	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS
LASCANO GUARTATANGA MIGUEL ANGEL	8	COPPIANO LUCES JORGE LUIS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804706